

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO
P.E.T.A.E.N.G.



MEMORIA LABORAL

Para optar al Título Académico de Licenciado en Derecho

LA NORMALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN Y SU INCIDENCIA EN ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIO

POSTULANTE:

ZACARIAZ HUAYTA LAURA

TUTOR:

Dr. RICHARD OSUNA ORTEGA

**LA PAZ - BOLIVIA
2023**

RESUMEN

La presente Memoria laboral corresponde a una investigación de tipo Descriptiva, que tiene la finalidad de evidenciar la normalización de la violencia a través de los medios de comunicación e información y cómo estos inciden en los estudiantes del Nivel Primario de la Unidad Educativa Tocopilla, del Distrito escolar El Alto 1, que desde la pandemia (2020) incorporó como medio de enseñanza aprendizaje a los celulares con conexión a una red de internet.

Para dicha investigación se se aplicó entrevistas y cuestionarios al director, personal docente y padres de familia, consultando en ellos si era evidente que los medios de comunicación e información exponen de manera indiscriminada hechos violentos, que son vistos por los niños.

La presente investigación, giró en torno a los ejes articuladores propios de toda investigación: Primero, validar el instrumento de investigación para recoger la información pertinente acerca del tema y Segundo Determinar las características propias de la normalización de la violencia desde los diferentes medios de información y comunicación y su incidencia en los niños del nivel primario. Para alcanzar dichos objetivos se tomó como estructura metodológica de investigación científica la propuesta por el PETAENG, que responde a los requerimientos de la Universidad Mayor de San Andrés y la Carrera de Derecho.

Finalmente esos resultados a la conclusión de la investigación permiten inferir, en términos generales, que los medios de comunicación sobreexponen violencia explícita a través de redes sociales como: facebook, whatsapp, tik tok, juegos en red y otros; que son muy frecuentados por los niños del Nivel Primario de esta Unidad Educativa, de la Ciudad de El Alto 1, ya que ellos tienen a su alcance el dispositivo del celular con conexión a internet y por la ausencia de los padres tienen una amplia libertad para su uso indiscriminado. Siendo este un factor que imita el niño o niña en su diario vivir.

DEDICATORIA

A MI FAMILIA, POR SU APOYO CONSTANTE
HASTA ESTA ETAPA DE CULMINACIÓN DE MI
FORMACIÓN Y SU PACIENCIA DEMOSTRADA
EN TODO MOMENTO

GRACIAS

AGRADECIMIENTOS

A DIOS, A LOS DOCENTES, A TODOS
QUIENES HICIERON POSIBLE MI
FORMACIÓN, GRACAS

INTRODUCCIÓN

El Plan Excepcional de Titulación de Antiguos Estudiantes No Graduados (P.E.T.A.E.N.G.) posibilita la culminación de estudios en la Carrera de Derecho mediante la presentación de esta Memoria laboral: LA NORMALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN Y SU INCIDENCIA EN ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIO, de la ciudad de El Alto – Sub-Distrito 5.

La violencia, en es el reflejo de las condiciones de la educación en general, el contexto socio-cultural y económico, el medio ambiente y, factores que están inmersos en la población de estudio. Sensibilizar a la comunidad educativa (padres de familia y docentes, estudiantes), posibilitará la disminución del índice de violencia en los niños y niñas lo que sin duda implica un proceso amplio y complejo. Sin embargo, la violencia implícita que promueven los medios de comunicación e información en la niñez y adolescencia, es una problemática pública, jurídico y social, la cual repercute en la estabilidad familiar y la salud psico-emocional de los niños y niñas; es por eso que, esta investigación considera como parte del núcleo de la sociedad alteña donde los niños y niñas están expuestos.

Bajo esas condiciones, el presente trabajo propone la creación de una Ley que regula la emisión de contenidos “Libre de Violencia”, y como propuesta jurídico-legal desde el campo del Derecho. Esta normativa legal posibilitará, desde una perspectiva jurídica, la protección a la niñez respecto un ambiente libre de violencia, inclusiva y sin discriminación así aportar a un adecuado desarrollo humano.

Dentro de la metodología aplicada se evidencia que se tomó como parte de la investigación a una población reducida de docentes, padres/madres de familia; además a personajes clave de la población de estudio: Determinar que la normalización de la violencia por los medios de comunicación e información incide en los estudiantes de Nivel Primario, dentro de un estudio cuantitativo por sus características permite identificar los elementos necesarios para evidenciar situaciones donde la violencia explícita incide en un tipo de comportamiento en los niños y niñas de primaria.

Esta Memoria laboral tiene como fin la sensibilización de una población vulnerable (en este caso los niños y niñas en educación primaria) e involucra a otros actores que son maestros, autoridades educativas, abogados, psicólogos y trabajadoras sociales; todos ellos como agentes de socialización para responder desde una perspectiva jurídico-legal una propuesta que integre acciones en bien de la población de estudio.

Para alcanzar dichos objetivos se partió de una estructura metodológica de investigación que responde a los requerimientos de la Universidad Mayor de San Andrés; el primer capítulo describe el Diseño de Investigación donde explica la problemática del presente trabajo de investigación, así como su relevancia metodológica de la investigación.

El segundo capítulo o Sección Diagnostica representa al Marco Teórico-conceptual, el Marco Teórico – Referencial, el Marco Contextual e Institucional para concluir con el Marco Jurídico Positivo Vigente y Aplicable misma que toma como referencia la problemática: La Normalización de la violencia y vínculo directo con la norma sustantiva.

La Sección Propositiva o parte práctica aborda la problemática a través del Trabajo de Campo y la aplicación de Instrumentos de Investigación (Encuesta y Entrevista) desarrollada en las unidades de análisis de la población de Estudio.

En el IV capítulo o Sección Conclusiva emergen las Conclusiones y Recomendaciones, apartado que describe las conclusiones a las que se arribó fruto del análisis teórico-conceptual en que se manifiesta la investigación, el cual tomó como referencia la aplicación de instrumentos de los datos obtenidos, y paralelamente realizar el análisis de los mismos que se refleja en el capítulo V.

Por último, recalcar que, cualquier trabajo de investigación que se realice, queda inconcluso si no plantea o sustenta una propuesta acorde al tipo de problema investigado, es así que como parte de nuestra investigación se propone una normativa legal que sintetice la necesidad de regular y fiscalizar la información que difunden los Medios de Comunicación. De ahí que, la presente investigación propone una Ley a fin de crear un mecanismo social y colectivo que sensibilice sobre los derechos que tienen a no estar expuesto a situación de violencia.

ÍNDICE

1	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	8
1.1	MOTIVACIÓN	8
1.2	FUNDAMENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	9
1.3	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	10
1.4	OBJETIVOS DEL PROBLEMA	13
1.4.1	OBJETIVO GENERAL	13
1.4.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
1.5	DELIMITACIÓN	13
1.5.1	DELIMITACIÓN DEL TEMA.....	13
1.5.2	DELIMITACIÓN ESPACIAL.....	14
1.5.3	DELIMITACIÓN TEMPORAL.....	14
1.6	METODOLOGÍA UTILIZADA DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
1.7	MÉTODOS GENERALES	15
1.7.1	MÉTODO CUANTITATIVO.....	15
1.7.2	MÉTODOS ESPECÍFICOS	15
1.7.3	MÉTODO LÓGICO-JURÍDICO	15
1.7.4	MÉTODO BIBLIOGRÁFICO-DOCUMENTAL	15
1.7.5	MÉTODO DESCRIPTIVO.....	16
1.8	TÉCNICAS A UTILIZARSE EN LA INVESTIGACIÓN	16
1.8.1	LA ENCUESTA.....	16
1.8.2	LA ENTREVISTA	16
1.8.3	INFORMACIÓN DOCUMENTAL	17
1.9	PROCESAMIENTO DE DATOS	17
2	SECCIÓN DIAGNÓSTICA	18
2.1	MARCO TEÓRICO - CONCEPTUAL	18
2.2	ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PROBLEMA	18
2.3	EL CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO, JURÍDICO Y OTROS PROBLEMAS	19
2.3.1	DESIGUALDAD SOCIAL Y ECONÓMICA	19
2.3.2	CULTURA DE LA VIOLENCIA	19
2.3.3	VIOLENCIA DOMÉSTICA.....	19
2.4	VIOLENCIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	20
2.4.1	DESENSIBILIZACIÓN	20
2.4.2	SENSACIONALISMO	20
2.5	DEFINICIÓN DE NORMALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA	21

3	MARCO TEÓRICO – REFERENCIAL.....	22
3.1	DEFINICIÓN SOBRE LA VIOLENCIA	22
3.1.1	CONCEPTO DE VIOLENCIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	22
3.1.2	DIFERENCIA ENTRE VIOLENCIA Y AGRESIÓN DESDE EL AMBITO JURÍDICO.....	22
3.2	TIPOS DE VIOLENCIA.....	23
3.2.1	MALTRATO FÍSICO	23
3.2.2	MALTRATO PSICOLÓGICO.....	23
3.2.3	ABUSO SEXUAL.....	23
3.2.4	NEGLIGENCIA.....	23
3.2.5	ABUSO FETAL.....	23
3.2.6	TRASLADO ILÍCITO	24
3.3	INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA	24
3.3.1	INSEGURIDAD EN LOS NIÑOS	24
3.3.2	AGRESIVIDAD Y REBELDÍA EN LOS NIÑOS.....	24
3.4	CONCEPTO DE MEDIO DE COMUNICACIÓN:	24
3.5	TIPOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	25
3.5.1	MEDIOS IMPRESOS.....	25
3.5.2	MEDIOS ELECTRÓNICOS	25
3.5.3	MEDIOS DIGITALES	25
3.5.4	MEDIOS SOCIALES	25
3.6	INDICADORES PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	26
3.6.1	VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN	26
3.6.2	EQUIDAD Y OBJETIVIDAD	26
3.6.3	RELEVANCIA	26
3.6.4	CONTEXTO Y PROFUNDIDAD	26
3.6.5	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD.....	26
3.7	VIOLENCIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	26
3.8	RELACIÓN ENTRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LA VIOLENCIA.....	27
3.8.1	EL APRENDIZAJE E IMITACIÓN DE CONDUCTAS AGRESIVAS.....	27
3.8.2	EL CONTENIDO DE PROGRAMAS Y PELÍCULAS QUE SE EMITEN POR TELEVISIÓN	27
3.8.3	SENSACIONALISMO	27
3.8.4	EFFECTO DE IMITACIÓN	27
3.8.5	DESENSIBILIZACIÓN	27
3.8.6	EFFECTO DE PRIMACÍA.....	28
3.9	MARCO CONTEXTUAL E INSTITUCIONAL	28

3.9.1	LA SITUACIÓN EN BOLIVIA.....	28
3.9.2	ÁMBITO EDUCATIVO	30
3.9.3	UNIDAD EDUCATIVA TOCOPILLA – SUBDISTRITO MUNICIPAL 5	30
3.10	MARCO JURÍDICO	31
3.10.1	MARCO JURÍDICO POSITIVO VIGENTE Y APLICABLE	32
3.10.2	ANÁLISIS JURÍDICO DEL PROBLEMA	34
4	SECCION CONCLUSIVA.....	36
4.1	FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA APLICADA	36
4.2	RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	37
4.2.1	RESULTADOS DEL CUESTIONARIO APLICADO A DOCENTES y PADRES/MADRES DE FAMILIA 37	
4.3	RESULTADOS DE LA ENTREVISTA APLICADA	42
4.4	DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	44
5	SECCION CONCLUSIVA.....	46
5.1	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	46
5.1.1	CONCLUSIONES SOBRE INDICADORES ANALIZADOS	46
5.1.2	CONCLUSIONES	46
5.2	RECOMENDACIONES	51
6	PROPUESTA DE LEY.....	53
6.1	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	53
7	BIBLIOGRAFÍA	60

ANEXOS

1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

ENUNCIADO DEL TEMA:

LA NORMALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN Y SU INCIDENCIA EN ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIO

1.1 MOTIVACIÓN

La presente Memoria laboral toma como estudio a LA NORMALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, la cual tiene como base metodológica al método cuali-cuantitativo; mismo que se desarrolla en el marco teórico, para responder a la temática propuesta, acorde a las exigencias establecidas por el PETAENG (Plan Excepcional de Titulación de Antiguos Estudiantes No Graduados), desde un Enfoque Jurídico de la ciencia del Derecho, luego de la cual se traduce en una propuesta jurídica-social, como respuesta al estudio planteado.

Cabe resaltar que esta investigación, se realizó desde un análisis y reflexión de las necesidades y problemáticas que se suscitan en el entorno laboral en el que desempeño mi trabajo como maestro de aula del Nivel Primario, en la Unidad Educativa “Tocopilla”, turno mañana de la ciudad de El Alto, Ex tranca Rio Seco, Distrito escolar El Alto 1.

En tal sentido, la motivación que me llevó a investigar más de cerca esta problemática en esta institución educativa y estoy seguro que es también similar en otras unidades educativas, es el conocer si los estudiantes de primaria están rodeados de violencia ya sea en su entorno familiar, social, escolar y hasta ya es común escuchar que tienen como tema de conversación en los recreos sobre casos de violaciones, asesinatos, robos y otros. También es frecuente ya escuchar a estudiantes niños o niñas el amedrentar con palabras fuertes a sus compañeros cuando tienen alguna situación de confrontación.

A esto debo agregar que los casos insólitos de asaltos y robos por las proximidades a la institución educativa alentaron a los niños a comentar estos hechos en las aulas y fuera de ellas. Tan solo por recordar estos casos: el robo a la casa de cambios en mayo de este año, en la zona Ex tranca de Río Seco, a cinco cuadras de la escuela, el robo a una señora vendedora en plena feria del viernes en el mes de julio de este año a una cuadra abajo del Hospital del Norte de la zona ex tranca Rio Seco.

En tal razón interesa conocer cómo afectará a los niños y niñas el convivir su día a día con estos hechos violentos, que ya de por sí debiera ser algo preocupante no solo para el Ministerio de Educación sino también para las instituciones que tiene que ver con la administración de la justicia y por qué no para esta casa superior de estudio, como es la UMSA y más propiamente a la Carrera de Derecho, desde la cual se debería generar propuestas de ley para regular la emisión y/o los medios de comunicación e información, como son los noticieros, las redes sociales y hasta los video juegos.

Estos medios y otros, me atrevo a decir, que desde el uso de los celulares en la gestión 2020 y mucho más desde la gestión 2021 o pos COVID-19 se han constituido en la herramienta pedagógica que vinculó a los estudiantes con la escuela, esto con el apoyo del internet obviamente, pero también la aparición de los video juegos violentos en celulares, el Tiktok, la exposición visual y explícita de casos violentos en los noticieros en la televisión

Es también pertinente la realización de este estudio porque es de relevancia social, ya que el fenómeno de la explosión de información mimetizada en la sociedad es preocupante, ya que su incidencia en el desarrollo físico, emocional y psicológico de los niños y niñas es altamente preocupante, pues ello se vincula a la sociedad en su conjunto. Otro de los aspectos inherentes al trabajo se traduce, en que se busca precautelar el bienestar de los niños y niñas, su impacto en la salud psicoemocional y física del niño lo que a futuro puede generar probablemente trastornos emocionales, conductuales, dificultades en el aprendizaje y otros ligados al relacionamiento con sus pares etéreos.

Dentro de la motivación jurídica de la norma sustantiva, se evidencia que existe una ausencia de normas, políticas y programas que precautelen, prevengan o aborden la normalización de la violencia en la etapa de la niñez. Lo que es subyacente a este aspecto es imperioso sensibilizar a la sociedad, la comunidad y por ende a la familia sobre las consecuencias de la normalización de la violencia, promover una cultura armónica y de paz y, generar un ambiente seguro y saludable.

1.2 FUNDAMENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La importancia del estudio toma como referencia los altos índices de violencia¹ que se le asigna y la normalización de la misma por los medios de comunicación e información en la ciudad El Alto, la cual de acuerdo al último informe estadístico del Instituto Nacional de Estadística (2021), donde se observa un alto índice de Violencia contra la Mujer y por ende una preocupación generalizada para el conjunto de la sociedad².

Dentro del ámbito jurídico, el estudio de la Normalización de la Violencia por los Medios de Comunicación e Información permite comprender en este espacio de reflexión que, los medios de

¹ Bolivia reportó 51.911 casos de violencia contra mujeres y menores en 2022, informó la Fiscalía General del Estado. "A nivel nacional en el 2022 se ha concluido con 51.911 causas en violencia en razón de género, a comparación de la gestión 2021 que se tuvo 47.213, es decir, se tiene un incremento de 4.698 casos", Según la Fiscalía Especializada en Delitos en Razón de Género y Juvenil, Daniela Cáceres, estas denuncias se enmarcan en los delitos señalados en la ley 348 para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, vigente en el país desde 2013. Cáceres indicó que, dentro de estos sucesos, el delito más denunciado durante la gestión pasada fue la violencia familiar, con 43.011 casos. También hubo 6.206 denuncias por violación de niños y adolescentes, 5.812 casos de abuso sexual, 5.696 por el delito de violación y 2.374 por estupro, entre otros. <https://www.swissinfo.ch/spa>

² Según el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2021), un 74,7% de las mujeres casadas o en unión libre de 15 años o más de edad, sufren o han sufrido situaciones de violencia en su relación de pareja, 88,0% declara sufrir o haber sufrido violencia psicológica; 46,6%, violencia física; 34,6%, violencia sexual y 33,9%, violencia económica. A lo largo de su relación, 92,7% de mujeres declara sufrir o haber sufrido violencia psicológica; 67,3%, violencia física; 45,5%, violencia sexual y 41,8%, violencia económica (<https://www.ine.gob.bo/wp-content/uploads/2021/01/logo-bolivia-paw-web-300x121.png>)

comunicación no cuentan con una regulación específica respecto a la difusión de contenidos. Razón por lo cual es imperativo establecer las competencias de una Autoridad que regule o reglamente a través de mecanismos de coordinación pertinente, en este caso, la difusión de contenidos violentos por los medios de comunicación, todo ello con el fin de, promover la incorporación de políticas institucionales del Gobierno Nacional, aspecto que coadyuvaría a un proceso de sensibilización masiva por los diferentes medios a fin de evitar la Normalización de la violencia.

La información de lo cotidiano que se refleja en las noticias en televisión, prensa y redes sociales, donde se evidencia acciones de violencia explícita, suele ocupar una parte importante en cuanto a tiempo y espacio de difusión para el público... en fin, este aspecto, que es parte de la problemática, se vincula a la información cotidiana que se refleja en los noticieros de televisión, prensa y redes sociales donde la violencia es explícita, libre y abierta a toda la sociedad (en este caso, también a la niñez), sin ninguna advertencia o prevención previa, lo que va afectando a la salud mental del niño o niñas, quienes están en un proceso de formación integral.

Estos antecedentes nos llevan a la comprensión de la sobreexposición de la violencia donde las víctimas legitiman una sociedad machista y patriarcal. De ahí que, vivir en un entorno en donde la violencia se reproduce y se viraliza de manera cotidiana incide de manera negativa en el comportamiento de los niños y niñas, tanto a nivel psicológico, social, emocional y conductual, tanto en lo individual, como en lo colectivo. En tal sentido, describir y explicar, desde el punto de vista científico las secuelas de la violencia en los niños y niñas de la ciudad de El Alto es relevante para la investigación y las conclusiones que emerjan de este proceso posibilitarán un aporte teórico-conceptual.

Por último, la promoción de un trabajo conjunto (investigador-unidad de análisis) debe generar espacios de sensibilización respecto a la violencia aspecto que debe responder a las necesidades de una población vulnerable, tal es el caso de la niñez. De acuerdo al deslinde de competencias por parte del Gobierno Nacional y el Sistema Jurídico, es necesario establecer mecanismos de regulación del contenido que emiten los medios de comunicación, así como destinar recursos económicos para la creación de espacios de regulación que posibiliten reducir los índices de Normalización de la violencia en todo el país.

1.3 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El conocimiento y la información de lo habitual que reflejan los medios de comunicación e información (televisión, radio, prensa y redes sociales) suele ocupar una gran parte de su contenido en cuanto a tiempo y espacio de difusión de temáticas ligadas a la violencia. Ese tiempo se vincula a una sobreexposición de la violencia, de una manera desmesurada, difundiendo imágenes o acciones en un tiempo no adecuado y sin el debido control a la población en general. De ahí que, estar expuesto en un entorno en donde la violencia se presenta, reproduce y se viraliza de manera periódica ocasiona una sobreexposición a la que las personas reaccionan

de distinta manera, tanto en lo individual y como lo colectivo, en este caso, el efecto incide en el comportamiento de los niños y niñas de la ciudad de El Alto.

Los medios de comunicación, han puesto en tela de juicio la capacidad de defensa y respeto a las personas, a tal punto, de convertirse la violencia en un elemento de nuestro diario vivir, que se normaliza; en la familia, a través de gritos y el uso de palabras soeces; los golpes se han convertido en un mecanismo de disciplina y de violencia intrafamiliar, y donde todo se resuelve a través de cualquier acto violento y donde paradójicamente se justifica como medida correctiva. En fin, actualmente vivimos en un mundo donde los derechos humanos son quebrantados a diario. Es así que, los medios de comunicación y a través de aplicaciones repercuten y sobreexponen hechos violentos desde los más cotidianos hasta los menos rutinarios, promoviendo conductas que conllevan a una violencia implícita y que posiblemente genera un pensamiento como algo “normal” el tomar un acto violento como parte del crecimiento del niño y niña.

La violencia, como fenómeno social, es preocupante dado que se transmite como un modelo de conducta rutinario dentro las relaciones de poder a través del uso de la fuerza, conductas, palabras, gestos, etc. y son estos actos de violencia los que se perciben la como un hecho ya “normal”. Por otra parte, la violencia, para instituciones como la UNICEF (2001), explican que estas conductas se asocian a ciertos factores sociales, culturales y políticas del entorno, donde tanto maestros, padres/madres de familia y niños perciben como algo “normal” toda acción vinculada a golpes a sus hijo/as para que puedan educarlos o en su defecto lo conciben como sinónimo de “disciplina”. La violencia infantil, como elemento relevante, es uno de los grandes problemas que tiene nuestro país y que tiene un impacto negativo en la salud mental de los menores de edad, en este caso, los niños, no solo crecen en entornos que no son adecuados para su seguridad, sino que muchas veces esa violencia la viven en su casa.

Dentro de la normalización de la violencia está también el maltrato físico infantil la cual, según Sanmartín (1999) es “...cualquier agresión física hacia un menor de edad”, dichas agresiones no solo provienen de los padres sino de cualquier persona adulta que tenga contacto con el menor como ser: niñeras, docentes, compañeros de escuela, tutores y otros vinculados al ámbito educativo. Es importante recalcar que, el maltrato puede ocurrirle a cualquier niño sin importar el nivel socioeconómico, raza o religión. La violencia no se identifica en patrones específicos, y la atención se centra únicamente en las consecuencias y no en sus causas, ya que cuando una persona es maltratada la percepción de los demás es: “se lo ganó o, seguramente hizo algo para merecer ese trato” de ahí que las normas sociales otorgan a los padres o personas con autoridad la posibilidad de recurrir a formas de castigo o agresión que traen consecuencias negativas a los estudiantes, lo que, a futuro, el uso de la violencia se vuelve justificable como un mecanismo para resolver conflictos.

En la infancia, los niños no pueden cuestionar la figura de autoridad del adulto, razón por la cual, el fuerte se impone al débil. Esta situación genera que las personas no puedan reaccionar ante las injusticias con los adultos por encima de todo, de ahí que se perciba que la gente adulta:

“...recibió en su infancia golpes, gritos y humillación”. En este clima de violencia, la situación del niño crecerá y formará parte de una sociedad donde verá como algo habitual o como un hecho normal ser violento, he ahí otro indicador de la violencia, que es parte de la normalización de la misma, se traduce también como maltrato físico o verbal, lo que genera un sometimiento a la autoridad y la ausencia de respuesta ante agresiones presenciadas por un superior.

Otro de los factores asociados a la violencia es el ámbito familiar (espacio de convivencia y socialización donde se comparten afectos, valores, tradiciones, roles y responsabilidades) donde el niño o niña recibe agresión proveniente de los propios padres o tutores, y es ahí, donde tanto las víctimas como los victimarios aceptan la violencia como parte del proceso de educación y formación de los niños. Es ahí donde se establece la ley del más fuerte; el abuso y las relaciones de poder se vuelven como un proceso inherente a la crianza de los niños y niñas, y los castigos, gritos y humillaciones son parte del mismo proceso. Los factores externos al niño: la televisión, la escuela, los videojuegos, las redes sociales, complementan negativamente a la normalización de la imagen de los adultos, ahí es donde el uso del castigo, las amenazas y otro acto de violencia son parte de la educación, lo que a futuro legitima en los niños y niñas la concepción de que toda acción inadecuada es motivo de rechazo y sobre todo de castigo.

Según Entel, Rosa (2002), la violencia física y mental en contra de los niños no es un problema poco recurrente, ni mucho menos irreal, ya que todo acto como: golpes, jalones o gritos son formas de violencia que se ejercen contra otras personas, pero estos tienen grados de agresión que pueden ser tomados por normales o justificados por las personas adultas que lo sufren. Esto sin duda tiene que ver con el entorno de la víctima, tal es caso, del lugar donde crecieron y el ejemplo que recibían de su entorno (padres o personas de su círculo familiar: tíos, primos o abuelos), así como el grado de escolaridad alcanzado y el nivel de ingresos. Estos elementos tienen la tendencia de ser propensos a presentar conductas agresivas en la edad adulta y de repetir este maltrato con sus propios hijos.

Todos estos antecedentes teórico-conceptuales, van generando en la población alteña, factores de riesgo en el desarrollo psicológico, emocional y cognitivo, una suerte de procesos formativos deficitarios, limitación en habilidades de interacción, dificultad en el aprendizaje, hiperactividad, impulsividad, irritabilidad, ansiedad, depresión o déficit de atención, todo esto por la normalización de la violencia que se da a través de distintos medios de comunicación o como parte de la situación de persona, la cual se materializa a través de canciones, imágenes, videojuegos, televisión, los massmedia, así como aplicaciones que hablan de maltrato, acoso, violencia, y el desprecio a la vida... elementos que reproducen un modelo de violencia, según Villavicencio (1999).

Para concluir, lo negativo de este tipo de conducta que se refleja en los medios de comunicación es que, normalizan la violencia como un proceso habitual. En el caso de los Tutores, pocos reaccionan ante tal situación, y muchas personas han interiorizado que los niños son propiedad de los padres y que “cada cual cría como quiere”. También se ha normalizado el maltrato a niveles

altos que incluso se llega a considerar beneficioso para el niño/niña ya que es beneficioso porque ha sobrepasado el límite de la paciencia. Las relaciones de poder se suman en lucha de opuestos, antes víctimas ahora dominantes que mantienen la normalización de estas prácticas dañinas, porque perciben que lo vivido ha marcado profundamente, tanto que han interiorizado el merecimiento de las agresiones recibidas y hasta les deben el éxito en sus vidas a ellos.

En ese contexto, se identifica la problemática principal, pero de ello nos interesa en esta investigación el siguiente planteamiento:

- ¿Cuál es la incidencia de la normalización de la violencia por los medios de comunicación e información en los estudiantes de Nivel Primario?

1.4 OBJETIVOS DEL PROBLEMA

Con base en el planteamiento del problema, y con la finalidad de explicar la Normalización de la Violencia por los Medios de Comunicación e Información, así como la necesidad de establecer una explicación y descripción socio-jurídico de una población vulnerable como son los niños y niñas, a continuación, se expone el objetivo general y los objetivos específicos correspondientes a esta Memoria laboral:

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

- Determinar que la normalización de la violencia por los medios de comunicación e información incide en los estudiantes de nivel Primario en la naturalización de la violencia.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las formas más frecuentes de violencia que se manifiestan en los estudiantes de Nivel Primario de la ciudad de El Alto – Sub Distrito 5.
- Describir los factores que establecen las causas de la Normalización de la violencia en estudiantes de la ciudad de El Alto.
- Proponer la creación de una normativa jurídica-legal que posibilite coadyuvar acciones legales de regulación como respuesta a la normalización de la violencia por los Medios de Comunicación.

1.5 DELIMITACIÓN

1.5.1 DELIMITACIÓN DEL TEMA

La presente investigación se enmarca dentro del área socio-jurídica, porque permite ver la relación que existe entre: la violencia como el uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, un grupo o comunidad, por un lado; y dentro del mismo el proceso la normalización o naturalización de este fenómeno en desarrollo psico-emocional de los niños y niñas, todo dentro del área del Derecho en sus variantes jurídico-legal. Donde las disposiciones legales establecen como un delito a la violencia y la necesidad de

establecer un marco normativo que permita una regulación efectiva de los Medios de Comunicación en cuanto a la difusión de contenidos hacia una población vulnerable, en este caso, los niños y niñas.

1.5.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL

La presente Monografía está delimitada al municipio de El Alto, la cual se encuentra ubicada en el departamento de La Paz, en la cuarta sección específicamente. Dentro del espacio geográfico en que se ubican las unidades de estudio de esta investigación se localizan en la misma ciudad. El espacio de estudio es la zona Puerto Mejillones, la cual limita al Norte con Villa Ingenio, al Este con Huayna Potosí, al Oeste con Tahuantinsuyo, al Sur con la Zona Brasil, las cuales pertenecen al Subdistrito 5.

1.5.3 DELIMITACIÓN TEMPORAL

Dentro la delimitación temporal del presente, por ser de índole descriptivo, la recolección de datos e información relacionada a una problemática socio-jurídico, la cual pretende analizar: La Normalización de la Violencia por los Medios de Comunicación e Información y su Incidencia en Estudiantes de Nivel Primario, está definida, de acuerdo al inicio de la operacionalización de la propuesta a partir del mes de mayo de 2023, la recolección de datos que serán almacenados desde julio hasta la culminación del todo el proceso, mismo que se efectivizará en septiembre de la gestión 2023.

1.6 METODOLOGÍA UTILIZADA DE LA INVESTIGACIÓN

Para un trabajo de grado que tiene la finalidad de Describir y Explicar la problemática ligada a La Normalización de la Violencia por los Medios de Comunicación e Información y su Incidencia en Estudiantes de Nivel Primario, esta información será recolectada a partir del uso de instrumentos y técnicas que permitan Describir y Explicar la incidencia en el comportamiento de los estudiantes de la ciudad de El Alto (niños y niñas del Nivel Primario); además de plantear una propuesta jurídica-legal al Estado Boliviano legalmente constituido para la sensibilización de la Normalización de la Violencia y su implicancia en el ámbito educativo.

Dentro las características de esta investigación que se vincula al índice de violencia en la ciudad El Alto, cuya vinculación directa está en el ámbito social la cual va a posibilitar la realización de este Trabajo de Grado desde el punto de vista del Derecho y su relación con la percepción de los actores de la comunidad es de tipo DESCRIPTIVO. De ahí que, metodológicamente este aporte científico toma como referencia a una Investigación Descriptiva y Explicativa, la cual utiliza diferentes técnicas de investigación. Dentro de este proceso se formulan distintos mecanismos jurídico-legales que posibiliten la implementación de acciones que sensibilicen la disminución de la Violencia a nuestra población meta.

1.7 MÉTODOS GENERALES

1.7.1 MÉTODO CUANTITATIVO

Las Investigaciones Cuantitativas basan su proceso en la recopilación y el análisis de datos para responder a las interrogantes de la investigación. Además, utiliza técnicas de análisis de datos cuantitativos para la recolección de información objetiva y medible de una población de estudio. Este método de investigación cuantitativa tiene como fin identificar patrones, tendencias y relación de datos cuya implicancia se base en el análisis estadístico para sacar conclusiones o generalizaciones del trabajo alcanzado (Chumacero, 2006). Este enfoque toma en cuenta a métodos de recolección de datos no estandarizados la cual está centrada en una perspectiva interpretativa centrada en el significado de las acciones (La normalización de la violencia por los medios de comunicación e información). En este caso, la recolección de datos de los sujetos de investigación (profesores y padres/madres de familia) va permitir detectar las perspectivas y los puntos de vista de los participantes (su percepción, experiencias, significados y otros aspectos subjetivos vinculados a la violencia). En este caso, el investigador propone preguntas abiertas, recaba datos expresados a través de un lenguaje escrito, verbal y no verbal, de la cual van a describir, analizar y convertir en conceptos la percepción de la población de estudio.

1.7.2 MÉTODOS ESPECÍFICOS

Para este proceso también se utilizaron los siguientes Métodos de Investigación-Jurídica, según Chumacero (2006):

1.7.3 MÉTODO LÓGICO-JURÍDICO

El Método lógico-jurídico es un instrumento que utiliza la lógica y el razonamiento, así como los procedimientos analógicos ligados al proceso de comparación-interpretación de la ley para así comprender e interpretar la realidad jurídica. Es decir, asocia distintos tipos de métodos de acuerdo a la variedad de relaciones e hipótesis que se plantean y su relación con la problemática de investigación (en este caso, la Normalización de la Violencia y las disposiciones jurídicas vigentes: la Constitución Política del Estado, Código Niño, Niña y Adolescentes y otras normativas conexas). Es decir, busca interpretar, construir, sistematizar y comunicar el conocimiento jurídico de aspectos ligados a los medios de comunicación y la violencia, así como a su implicancia en el desarrollo psicoemocional y conductual de los niños y niñas.

1.7.4 MÉTODO BIBLIOGRÁFICO-DOCUMENTAL

El método bibliográfico-documental permite recopilar diferentes fuentes bibliográficas sobre el tema (Violencia y Medios de Comunicación), esto posibilitará una mejor comprensión del desarrollo de la investigación desde el punto de vista factico, teórico y conceptual de diversos autores. La característica principal de este método es que, selecciona, registra datos y del basto contenido bibliográfico concerniente al Marco Teórico (La normalización de la violencia por los medios de comunicación e información), además de utilizar las fuentes bibliográficas y la Revisión Hemerográfica como parte de la búsqueda de datos originados en la prensa para

explicar la temática vinculada con la investigación, así como justificar desde el punto de vista teórico la investigación.

1.7.5 MÉTODO DESCRIPTIVO

La finalidad de este Método es Describir las características y particularidades de la Violencia y los Medios de comunicación, todos estos aspectos conceptuales van a permitir analizar y explicar los hechos y condiciones de los anteriores temas y la incidencia en la conducta de los niños y niñas de la ciudad de El Alto. En ambos casos, la situación clave se caracteriza por describir esencialmente los elementos que son objeto de observación para comprobar las conjeturas y describir las conclusiones científicas.

1.8 TÉCNICAS A UTILIZARSE EN LA INVESTIGACIÓN

En cuanto a las Técnicas de Investigación y las características propias de la población de estudio, se utilizará aquellas que posibiliten el trabajo de recolección de información fiable que responda a los objetivos trazados en esta investigación científica, los cuales son adecuados al trabajo de grado por parte del investigador y las conclusiones a las que se arribe. Estas técnicas posibilitan la recolección de una información primaria, no procesada ni plasmada documentalmente: el recojo, el registro y elaboración de datos estableció un nivel de coherencia al tipo de investigación, el problema, los objetivos y el diseño metodológico formulado. Para ello se utilizó la Entrevista y el para el tratamiento y la recolección de datos como parte de la investigación cualitativa.

1.8.1 LA ENCUESTA

La encuesta³ o cuestionario aplicado es un formulario que contiene varias preguntas, las cuales están lógicamente agrupadas en dos partes, cuya finalidad era de obtener respuestas respecto la Normalización de la Violencia por los medios de comunicación. La encuesta, a su vez, como técnica de investigación, permite la recopilación de datos aplicados para obtener información de personas sobre diversos temas. En cuanto a la encuesta se aplicó a docentes y padres/madres de familia, a fin de recabar información sobre las características. (Ver Anexos).

La encuesta o cuestionario aplicado es un formulario que contiene varias preguntas, las cuales están lógicamente ordenadas, cuya finalidad era obtener respuestas respecto: La Normalización de la Violencia por los Medios de Comunicación e Información y su Incidencia en Estudiantes de Nivel Primario. Este instrumento nos acercó a dar una coherencia entre el Marco teórico y la información proveniente de las unidades de análisis.

1.8.2 LA ENTREVISTA

La entrevista, como técnica de investigación cualitativa, posibilitó la recolección de datos, a partir de una conversación que se propone con un fin determinado distinto al simple hecho de

³ Para Martín (2004), el uso de la palabra Cuestionario asusta e intimida al sujeto que va a responder este instrumento, razón por la cual es necesario utilizar la palabra Encuesta que es más asequible y crea un sentimiento de seguridad y confianza.

conversar. La entrevista permitió recolectar información de manera personal y de forma oral a personajes claves⁴.

Este instrumento tiene una estructura propia (ver Anexos, Guía de entrevistas), y tuvo el propósito de consolidar diferentes respuestas emitidas por los mismos sujetos de la investigación, información o percepción respecto la Normalización de la Violencia por los Medios de Comunicación e Información en estudiantes de la ciudad de El Alto. La entrevista tuvo la característica de ser un diálogo entre el investigador y personajes clave de la población de estudio, todo ello con el fin de recabar información respecto a ciertas actitudes vinculadas a los medios de comunicación y su implicancia en la normalización de la violencia en la percepción de los niños y niñas.

1.8.3 INFORMACIÓN DOCUMENTAL

Dentro de la concepción de Tamayo (2005) indica que: "...consiste en levantar la información necesaria con respecto al objeto a ser intervenido, esta sección es la expresión operativa del diseño de investigación, la especificación concreta de cómo se hará la investigación. La recolección de los datos depende en gran parte del tipo de investigación y del problema planteado para la misma que son las siguientes: datos de la unidad educativa Tocopilla, los aspectos metodológicos de la difusión de los medios de comunicación, entre otros de interés y en relación a la temática.

1.9 PROCESAMIENTO DE DATOS

Para Tamayo (2005) el procesamiento de datos es: "...cualquiera que sea la técnica empleada para ello, no es otra cosa que el registro de los datos obtenidos por los instrumentos empleados, mediante una técnica analítica en cual se comprueba la hipótesis y se obtienen las conclusiones".

La sistematización de los datos obtenidos en el cuestionario, se efectuó mediante el programa informático Microsoft Excel, a través del cual se obtuvo las frecuencias mínimas, medias y máximas, además de graficar los resultados para su mejor comprensión en su interpretación.

⁴ Para este propósito se tuvo la colaboración del Director de la Unidad Educativa Tocopilla y algunos Maestros de nivel primario de la misma institución educativa.

CAPITULO I

2 SECCIÓN DIAGNÓSTICA

2.1 MARCO TEÓRICO - CONCEPTUAL

El momento histórico de esta investigación se sitúa a partir de los cambios tecnológicos, comunicacionales y de índole informático que surgieron a partir de la pandemia producto del COVID-19, lo que pone como eje trascendental la difusión de información de todo tipo, sin ser censurados ni sometidas a un proceso de selección de la misma. Si bien la norma principal expresada en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece mecanismos sobre la responsabilidad de los Medios de Comunicación, según el Artículo 107 “I. Los medios de comunicación social deberán contribuir a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas del país, con la producción y difusión de programas educativos plurilingües y en lenguaje alternativo para discapacitados”.

Dentro de este antecedente jurídico-legal, también se habla sobre el respeto y la importancia del Interés superior del Niño que toma como prioridad ante los hechos de violencia, siendo ésta una población vulnerable, tal es caso de los niños y niñas. Dentro de este proceso se toma como referencia toda la nomenclatura jurídica existente, además de elementos teórico-conceptuales para el desarrollo de esta investigación, ya que los altos índices de violencia se reflejan en las instituciones educativas, requieren una interpretación objetiva para así trabajar normativas para regulen la difusión de los medios de comunicación y la conducta de la población respecto a la violencia.

2.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PROBLEMA

Comprender los antecedentes históricos respecto a la normalización de la violencia se asocia a eventos que tienen vinculación directa con los medios de comunicación, los cuales han marcado un hito en el pasado próximo que ha generado la relevancia con el desarrollo tecnológico y la salud emocional del niño/a. Si bien este proceso se vincula a un aumento de contenido violento por parte de la televisión, los videojuegos, los massmedia, así como aplicaciones que normalizan esta problemática social en los niños y niñas hacia una creciente exposición a la violencia mediática en los niños del nivel primario.

Así mismo, según las encuestas realizadas también esta problemática se origina en la familia, desde el ejemplo negativo de los padres hacia sus hijos, sin embargo, al respecto destaca Osuna Ortega Richard destaca “Además de los derechos y obligaciones de los padres sobre sus hijos establecidos legalmente, el Art. 44 de la ley 603, Establece expresamente que los progenitores deberán educarlos en principios y valores” (Osuna Ortega, 2020)

En tal razón, la responsabilidad del cuidado y educación de los hijos recae en sus padres, no obstante la realidad social al respecto es sin duda preocupante, ya que como lo destaca el mismo autor las familias hoy en día no son las de antaño, así puede haber familias: nucleares, ampliadas,

matrimoniales, extramatrimoniales, ensambladas, monoparentales, de origen y sustitutas.

Vale decir que antes de ver el problema de la violencia se debe conocer la situación familiar, pues es una de las causas para ver niños y niñas que replican la violencia en diferentes contextos.

2.3 EL CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO, JURÍDICO Y OTROS PROBLEMAS

Desde una perspectiva social, económica y jurídica, la violencia en niños y niñas en Bolivia tiene una vinculación directa a factores socioeconómicos, políticos tecnológicos y culturales. La violencia, los medios de comunicación y la niñez, son factores que dentro de su devenir histórico evidencian elementos, que según Gonzales (1993) se traducen en los siguientes indicadores:

2.3.1 DESIGUALDAD SOCIAL Y ECONÓMICA

Desde el inicio de la república, Bolivia ha ido sufriendo, dentro de la población altos índices de desigualdad económica y social, tales como: la pobreza, la marginación social, la falta de acceso a los servicios básicos, atención médica y una educación de calidad, todos estos elementos son sinónimo de violencia simbólica y económica, aspectos que han generado en la niñez una situación de vulnerabilidad.

2.3.2 CULTURA DE LA VIOLENCIA

El influjo de las culturas andinas en cuanto a costumbres y valores, se reflejan en un indicador que genera una tolerancia a la violencia vinculándolo así, como un elemento de educación, disciplina y resolución de conflictos, aspecto que ha ido normalizando la violencia en la crianza de los niños y niñas, traduciéndose como sinónimo de disciplina “te pego porque te quiero”.

2.3.3 VIOLENCIA DOMÉSTICA

Como parte de un proceso, ante todo, un fenómeno patriarcal que considera a la violencia como una causa que normaliza a la violencia en un sentido amplio, aspecto que va siendo parte de la crianza de los niños y niñas, quienes son testigos cotidianos, en muchos casos, víctimas de la violencia en sus hogares, lo que va afectando a los niños y niñas en el desarrollo y crecimiento que viene viviendo en el entorno familiar.

La violencia, desde el punto de vista histórico-cultural, se ha manifestado en diferentes formas, las cuales han afectado a una población vulnerable, tal es el caso de los niños y niñas, en sus diferentes manifestaciones: pérdidas de vida (infanticidio), el sufrimiento y la desigualdad entre la población vulnerable y otros aspectos. Sin embargo, los avances vinculados a una Constitución Política del Estado, leyes que benefician a poblaciones vulnerables, han ido priorizando otras situaciones que están al margen del “interés superior del niño” desvinculándose de su rol principal como es el cuidado del aspecto psicoemocional y conductual, que pese a los esfuerzos por las autoridades estatales aún carecen de medidas de protección contra un tipo de violencia simbólica⁵.

⁵ La violencia simbólica en niños y niñas es un tipo de violencia psicológica que se ejerce de manera sutil y no

2.4 VIOLENCIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La realidad socio-económica de la ciudad de El Alto, así como las condiciones de vida pueden ser precarias en muchas zonas de la urbe. Este elemento se puede adicionar la vulnerabilidad de los niños y niñas en situaciones de la violencia. De ahí que la violencia, como fenómeno complejo, puede manifestarse de diversas formas y tener diferentes causas de origen.

Sin embargo, son los Medios de comunicación (la televisión, el cine, la radio, internet y las redes sociales) plataformas a través de las cuales se difunden información, entretenimiento y mensajes diversos a la sociedad consumista, donde la violencia (en el sentido amplio de sus manifestaciones) se presenta de manera sensacionalista, como un medio para atraer la atención de toda la audiencia, a través de programas de televisión, series, películas, videojuegos o noticias que contienen escenas con gran contenido violento.

De acuerdo al Estado del Arte, según Asturias, Laura (2001), sugiere que la exposición constante a contenidos violentos por los medios de comunicación puede desensibilizar a las personas hacia la violencia, el aumento de la percepción de que la violencia es una solución a los problemas y, en algunos casos también a contribuir a la agresión o la imitación de comportamientos violentos.

Todos estos elementos pueden identificarse como Tendencias⁶ los cuales se asocian a un tipo de comportamiento que pudiera visibilizarse a futuro en los individuos debido al influjo constante de los medios masivos de comunicación. Tales hechos se pueden observar desde los siguientes indicadores:

2.4.1 DESENSIBILIZACIÓN

Esto se refleja ante una continua exposición a la violencia por los medios, vale decir que el proceso de desensibilización de las personas se va dando con el día a día, es decir, las mismas pueden volverse menos sensibles a la violencia y puede contribuir a una percepción deformada de la realidad; llevándolos a una mayor tolerancia frente a las prácticas de violencia en su entorno.

2.4.2 SENSACIONALISMO

Consiste básicamente en exagerar o distorsionar información cuyo único fin es atraer la atención del público y generar emociones (indignación o el miedo), para esto los medios priorizan las noticias violentas y sensacionalistas debido a su atrayente atención para el público, el efecto a este proceso, genera la impresión de que la violencia es más normal y común en la vida cotidiana.

necesariamente física, pero que tiene un impacto significativo en el desarrollo y bienestar de los niños. La violencia simbólica en niños y niñas implica la imposición de normas, valores, creencias o actitudes por parte de adultos u otras figuras de autoridad que pueden socavar la autonomía, la identidad y la autoestima de los niños.

⁶ TENDENCIA, desde una visión sociológica, es un patrón observable y continuo de comportamiento en una sociedad. Estas tendencias pueden influir en cómo las personas actúan, se relacionan entre sí y se adaptan a su entorno, las cuales tienen una fuerte carga cultural, económica, tecnológica o política, y a menudo reflejan la dirección en la que una sociedad está cambiando. Un ejemplo claro, son las redes sociales, que han cambiado la forma de comunicación de las personas.

Ambos elementos pueden generar efectos adversos a largo plazo, tal es el caso de la desensibilización, así como la distorsión de la información que presentan los medios, donde existe un efecto vinculado a la exposición constante de la violencia por los medios de comunicación lo que puede tener efectos nocivos en los niños y niñas. De ahí que, los Medios digitales y redes sociales, pueden incidir en la percepción y la respuesta de la audiencia ante situaciones de violencia expuestas.

Una muestra clara de este tipo de información son las Fake News⁷, donde la propagación de noticias falsas y desinformación en línea puede exacerbar la percepción de la violencia y causar temor y pánico innecesario. En fin, pueden ser utilizados para difundir desinformación y manipular a la audiencia, lo que puede contribuir a la polarización y a actos de violencia en la sociedad.

2.5 DEFINICIÓN DE NORMALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA

Este concepto es amplio y tiene relación directa entre violencia y medio de comunicación, el cual se vuelve una parte común o aceptada de la vida cotidiana en una sociedad o comunidad. Autores como Pierre Bourdieu explica que existe la idea de la violencia simbólica: puede ser internalizada por individuos y grupos, lo que lleva a la aceptación pasiva de las estructuras de poder y la normalización de la opresión. Este autor, ha contribuido a la comprensión de cómo la violencia puede llegar a ser parte integral de la vida de una sociedad y cómo esto puede tener implicaciones significativas en términos de justicia social, derechos humanos y ética.

La normalización de la violencia se refiere, según García (1999) a "...la aceptación, tolerancia y reproducción de conductas violentas como algo normal en la sociedad. Este tipo de conducta tiene diferentes manifestaciones, las cuales se vincula a la violencia intrafamiliar, el acoso escolar, la exposición a contenidos violentos en medios de comunicación, entre otros". Su incidencia en la comunidad (en este caso, niños y niñas), se asocia a un espectro psicológico, aspecto que generan traumas, ansiedad, depresión y otros problemas psicológicos. Gran parte de estos efectos es producto de la constante exposición a espacios violentos lo que incidirá en generar dificultades en el desarrollo de habilidades emocionales, como empatía y control de impulsos.

De ahí que, la Normalización de actos de violencia de manera habitual y constante, puede tener efectos negativos en los niños y niñas, que están expuestos a estas representaciones desde temprana edad, consecuencias graves en el desarrollo emocional y psicológico de los niños, hacia un aumento de conductas agresivas e influencia en la formación de estereotipos de género.

⁷ "FAKE NEWS" O "NOTICIAS FALSAS" son información engañosas, fabricadas o deliberadamente incorrectas presentadas como noticias verdaderas, las cuales tienen el propósito de desinformar a la audiencia. Generalmente se difunden a través de plataformas y sitios web no confiables.

CAPITULO II

3 MARCO TEÓRICO – REFERENCIAL

3.1 DEFINICIÓN SOBRE LA VIOLENCIA

Este concepto tiene diferentes interpretaciones:

Domenach, tiene una definición de fácil comprensión, violencia es “el uso de la fuerza, abierta u oculta, con la finalidad de obtener, de un individuo o de un grupo, algo que no quiere consentir libremente” El término Violencia, designa una conducta que supone la utilización de medios coercitivos para hacer daño a otros y satisfacer los intereses propios, según Ovejero (1998)

Sin embargo, Violencia, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud es: “toda acción u omisión intencional que, dirigida a una persona, tiende a causarle daño físico, psicológico, sexual o económico” (OMS, 2002 citado en Pereira y Bertino, 2009, p.227), ésta tiene implicaciones individuales.

De ambos conceptos podemos definir que la violencia es una acción ejercida por una o varias personas a la que se somete de manera intencional a la manipulación u otra acción que atente contra la integridad física, psicológica y moral de cualquier persona. Generalmente, todo acto violento tiene consecuencias sobre el entorno en que surge y sus consecuencias no se limitan a los actores directamente involucrados.

3.1.1 CONCEPTO DE VIOLENCIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La Violencia como parte de una conceptualización social es una “modalidad cultural, conformada por conductas destinadas a obtener el control y la dominación sobre las personas” (García N. , 1999). Este tipo de conductas tienen ciertos indicadores que inciden en el comportamiento, tales como: los medios de comunicación, el aprendizaje de conductas inadaptadas, los valores sociales dominantes y la intencionalidad, siempre vinculada al poder; de modo que la responsabilidad del agresor ni siquiera se cuestiona, ya que son los factores externos los que explican, e incluso hasta justifican el acto violento.

Dentro los elementos que encubren el acto violento están la visibilización de toda conducta violenta que es perceptible, y cuando existe este factor sigue reiterándose el acto violento por no ser explícito. De ahí que la naturalización o normalización de la violencia es un elemento que entorpece la visión de la violencia y se vuelve parte de la propia cultura, y desarrolla modelos violentos con toda la naturalidad, ya que son los medios de comunicación que insensibilizan la conducta humana, en especial la televisión que, incrementa a un ritmo vertiginoso modelos violentos, según Villavicencio (1999).

3.1.2 DIFERENCIA ENTRE VIOLENCIA Y AGRESIÓN DESDE EL AMBITO JURÍDICO

Violencia es el uso deliberado de la fuerza física o el poder para dañar o coaccionar a otros,

vulnerando sus derechos y quebrantando la ley. Esta se manifiesta de diversas formas: violencia física, la violencia sexual y la violencia psicológica. Jurídicamente, es un acto ilegal que tiene connotación punitiva contra los causantes.

Maltrato es el trato inadecuado, abusivo o negligente hacia una persona cuando está en una situación de vulnerabilidad o de dependencia. En este acto incluye el abuso físico, emocional, sexual, económico o en su defecto a causa de la negligencia. El maltrato a diferencia del anterior, se considera una violación de los derechos de la persona y puede tener connotaciones legales y punitivas contra los responsables.

En ambos casos, la Organización de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud han contribuido a la conceptualización y la lucha contra el maltrato, proporcionando directrices y enfoques para abordar este problema a nivel global. De ahí que la Violencia y la Agresión suponen una conducta guiada por los instintos, mientras que la violencia es el producto de la interacción entre la biología y la cultura, según establece Sanmartin (1999). No obstante, en el Estado del Arte en trabajos publicados sobre el comportamiento agresivo/violento, se observa que algunos autores utilizan indistintamente ambos términos.

3.2 TIPOS DE VIOLENCIA

La UNICEF (2001) establece que existen 6 tipos de violencia infantil:

3.2.1 MALTRATO FÍSICO

Cualquier acción que tienda a causar lesiones físicas a un niño; las cause o no. Por ejemplo, el castigo temporal, golpes, palmadas, tirones de pelo, empujones, etc.

3.2.2 MALTRATO PSICOLÓGICO

Cualquier acción u omisión que provoque o pueda provocar daños emocionales, cognitivos o en el comportamiento del niño, sean estas: ofensas verbales, descalificaciones, críticas constantes y permanentes, ridiculizaciones, rechazo emocional y afectivo, amenazas, discriminación, etc.

3.2.3 ABUSO SEXUAL

Cualquier acción que involucre o permita involucrar a un menor en actividades de tipo sexual. Por ejemplo: exhibición de genitales, realización del acto sexual, exposición a pornografía, masturbación, sexualización verbal, etc.

3.2.4 NEGLIGENCIA

Es cualquier inacción por la que se priva al niño de la supervisión o atención esencial para su desarrollo. Pueden ser: descuido de las necesidades de vestido y calzado, omisión de la alimentación adecuada a la edad del menor, no se atienden sus necesidades sanitarias; la forma más extrema de negligencia es el abandono.

3.2.5 ABUSO FETAL

Ocurre cuando la futura madre ingiere, deliberadamente, alcohol u otras drogas, estando el feto

en su vientre. Producto de esto, el niño(a) nace con problemas, malformaciones, retraso severo, etc.

3.2.6 TRASLADO ILÍCITO

Refiere al secuestro (por así decirlo) por parte de los padres sin el consentimiento del niño. Se ha hecho más visible en los últimos años gracias a los medios de comunicación. Esta forma de violencia implica (en gran parte de los casos) la venta o trata de niños.

De todos estos tipos de violencia, se asocia a este proceso: conductas violentas, baja autoestima (o depresión), signos de negligencia (como carencia de higiene), dolores de cabeza o de estómago, lesiones inexplicables, entre otros.

3.3 INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA

La incidencia de la violencia se traduce, según Gilberti (2002), existen diferentes indicadores, que se asocian a la conducta:

3.3.1 INSEGURIDAD EN LOS NIÑOS

La violencia sea cual sea la forma en que se manifiesta se asocia a consecuencias vinculadas a la salud física y mental y, el bienestar material de la familia. Los niños y las niñas demuestran actitudes ligadas a la tristeza y agresividad, las cuales no pueden responsabilizarse a la familia o la escuela. De ahí que, los niños y niñas se van convirtiendo en potenciales agresores de sus hijos. Los niños pueden volverse tímidos y retraídos y tienen dificultades de mostrar sus sentimientos, se corre el riesgo de que los niños sean futuros agresores de sus familias o de las personas con las que él se relacione.

3.3.2 AGRESIVIDAD Y REBELDÍA EN LOS NIÑOS

Los niños, a medida que crecen, cuestionan y buscan definirse como individuos con pensamientos propios, diferentes de los que son sus padres. Surge así la competencia, la envidia y generalmente; la lucha por el poder de dos generaciones, provocando situaciones violentas en la familia. Entonces, los niños aprenden la conducta agresiva de sus padres y son los niños quienes perciben que la violencia provoca el sufrimiento de los seres queridos dentro de la familia pero no se detienen y continúan con el círculo vicioso de la violencia.

3.4 CONCEPTO DE MEDIO DE COMUNICACIÓN:

Un medio de comunicación es una herramienta o plataforma que facilita la transmisión y el intercambio de información, mensajes o contenido entre individuos, grupos o la sociedad en su conjunto. Estos medios pueden ser físicos o digitales y se utilizan para difundir noticias, entretenimiento, educación y publicidad, entre otros tipos de contenido. Los medios de comunicación desempeñan un papel esencial en la sociedad al influir en la opinión pública, educar, entretener y mantener a las personas informadas sobre eventos y asuntos relevantes.

Autores Relevantes en el Estudio de los Medios de Comunicación:

Marshall McLuhan: McLuhan es conocido por su concepto de "el medio es el mensaje". Argumenta que un medio de comunicación en sí mismo tiene un impacto profundo en la percepción y la comprensión de la información transmitida. Sus obras incluyen "Comprender los medios de comunicación: Las extensiones del ser humano".

Noam Chomsky: Chomsky es un lingüista y científico cognitivo que ha escrito sobre el papel de los medios de comunicación en la formación de la opinión pública. Su libro "Los guardianes de la libertad" analiza la concentración de la propiedad de los medios y su influencia en la información que se presenta al público.

Walter Lippmann: Este autor es conocido por su libro "Opinión Pública", que exploró cómo los medios de comunicación influyen la formación de opiniones y la toma de decisiones en una sociedad democrática.

Cada autor, desde su concepción teórica, conceptualiza la función que tienen los medios de comunicación, cada uno aporta una perspectiva sobre cómo los medios influyen en la sociedad y la cultura. Dentro del ámbito académico y en la práctica, para los citados los medios de comunicación, tienen una función en la sociedad, su impacto en la cultura y la importancia de analizar críticamente cómo influyen en nuestras vidas.

3.5 TIPOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación, según Lewis (1995) son canales y plataformas a través de los cuales se transmiten mensajes e información a un público amplio. Estos medios desempeñan un papel crucial en la sociedad al influir en la opinión pública, educar, entretener y mantener a las personas informadas sobre eventos y noticias relevantes. Los medios de comunicación pueden ser categorizados en varios tipos, y algunos de los más comunes incluyen:

3.5.1 MEDIOS IMPRESOS

Estos incluyen periódicos y revistas en papel. Aunque su influencia ha disminuido en la era digital, siguen siendo una fuente importante de noticias y análisis.

3.5.2 MEDIOS ELECTRÓNICOS

Esto engloba la radio y la televisión, que han sido fuentes tradicionales de información y entretenimiento durante décadas.

3.5.3 MEDIOS DIGITALES

En la era de Internet, los medios digitales han cobrado gran relevancia. Esto incluye sitios web de noticias, blogs, redes sociales, podcasts y servicios de transmisión en línea. Son altamente accesibles y han transformado la forma en que las personas consumen información.

3.5.4 MEDIOS SOCIALES

Plataformas como Facebook, Twitter, Instagram y Tiktok han revolucionado la comunicación interpersonal y la difusión de información.

En fin, los medios de comunicación, así como las diversas formas en que se presenta a la población y su impacto significativo en la comunicación interpersonal y la difusión de información. En los medios sociales, vinculadas a plataformas, van a ser un medio que va permitir un flujo de información a través de internet. Estos medios son los que actualmente comunican, comparten información y expresan sus opiniones, hecho que ha democratizado la difusión de contenido y permitido la participación activa. El lado débil de estos medios se traduce en la veracidad de la información que difunden.

3.6 INDICADORES PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

Los medios de comunicación, antes de difundir algún tipo de información deben considerar determinados indicadores para garantizar la precisión y la responsabilidad. Estos indicadores posibilitan una de difusión de información que posibilite una comunicación precisa, equitativa, relevante, contextual y ética, lo que contribuye a una comunicación responsable y de calidad. Para ello, se toma en cuenta a cinco indicadores de relevancia social:

3.6.1 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Permite verificar la exactitud de la información. Todo medio de comunicación debe aseverar que los datos presentados son precisos y tienen el respaldoado en fuentes confiables y verificables.

3.6.2 EQUIDAD Y OBJETIVIDAD

Todo medio de comunicación debe presentar una información imparcial y equitativa, enfocada desde diversas perspectivas y evitar el sesgo, dentro del marco de la objetividad.

3.6.3 RELEVANCIA

La información de este indicador se asocia al público al cual va dirigido. Todo medio debe considerar a la población meta a quien va dirigida la información.

3.6.4 CONTEXTO Y PROFUNDIDAD

El contexto y la profundidad en lo referente a la cobertura esencial para una mayor comprensión de los eventos. Lo que implica explicar antecedentes, causas y consecuencias.

3.6.5 ÉTICA Y RESPONSABILIDAD

Todo medio debe enmarcarse en estándares éticos y responsables al momento de dar cobertura informativa, ello implica respetar las normas vinculadas a la privacidad de las personas, sin sensacionalismo y el daño individuos o grupos.

Todos estos indicadores que se plantean buscan garantizar una información adecuada y respete criterios que cualifican a un medio de comunicación, para ello debe ser precisa, equitativa, relevante, contextual y ética, lo que contribuye a una comunicación responsable y de calidad.

3.7 VIOLENCIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La incidencia de los medios de comunicación, y especialmente de aquellos que transmiten información en imágenes, como la televisión, el cine, los videojuegos o los videoclips, tiene la

característica de mostrar modelos atractivos en los que existe una asociación entre la violencia y el triunfo, lo que puede inducir a niños y adolescentes a imitar tales comportamientos. Otra de las características que incide en la violencia es cuando un acto violento es llevado a cabo por un personaje atractivo, las acciones violentas son realistas y, existe la recompensa por la conducta violenta y la escena se desarrolla en un entorno humorístico, de acuerdo a Tobeña (2003). En conclusión, los medios de comunicación son una de las muchas fuentes de la violencia, la cual es un fenómeno complejo que tiene múltiples factores subyacentes, incluidos los sociales, económicos y psicológicos.

3.8 RELACIÓN ENTRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LA VIOLENCIA

Establecer una relación entre medios de comunicación y la difusión de la violencia, debe partir de la comprensión de indicadores donde existen procesos fundamentales de influencia en la conducta agresiva, para ello Scandroglio, Bárbara (2004) traducen en los siguientes indicadores:

3.8.1 EL APRENDIZAJE E IMITACIÓN DE CONDUCTAS AGRESIVAS

La desensibilización ante la violencia, puede provocar una reducción de la empatía respecto de las víctimas. La exposición temprana y sistemática a la violencia en los medios de comunicación puede generar una especie de círculo vicioso (niños agresivos que ven más asiduamente la televisión, además de aquellos que, prefieren los programas violentos).

3.8.2 EL CONTENIDO DE PROGRAMAS Y PELÍCULAS QUE SE EMITEN POR TELEVISIÓN

Este aspecto dificulta la realización de otras actividades más enriquecedoras para el desarrollo del niño y del adolescente. Esto disminuye el tiempo dedicado a las actividades de juego o de aprendizaje como la lectura y limita el tiempo de ocio en general. De ahí que, la televisión puede reducir el tiempo de descanso infantil si los padres no limitan o guían el consumo televisivo del hijo, y para el caso de los adolescentes, puede mermar el tiempo dedicado al cuidado y fomento de las relaciones de amistad o de comunicación familiar.

3.8.3 SENSACIONALISMO

Los medios a menudo enfatizan noticias sensacionales y violentas debido a su atractivo para el público. Esto puede crear una impresión distorsionada de que la violencia es más común de lo que realmente es.

3.8.4 EFECTO DE IMITACIÓN

La cobertura excesiva de actos violentos puede inspirar a algunas personas a imitar comportamientos similares.

3.8.5 DESENSIBILIZACIÓN

La exposición constante a la violencia en los medios puede desensibilizar a las personas, haciendo que se vuelvan menos sensibles a la violencia real.

3.8.6 EFECTO DE PRIMACÍA

Las imágenes y narrativas violentas a menudo tienen un impacto más duradero en la memoria de las personas, lo que puede contribuir a una percepción desproporcionada de la violencia en la sociedad.

Cuando hablamos de la relación de los medios de comunicación y la difusión de la violencia, es por demás considerarlo como una temática compleja, ya que son los medios realizan la cobertura de eventos violentos generando, una percepción de inseguridad y desensibilización hacia actos de violencia y la percepción de que la violencia es una parte inevitable de la vida cotidiana. Sin embargo, los medios deben generar espacios de equilibrio de la información que transmiten y la responsabilidad al momento de presentar actos y escenas de violencia, generando una visión constructiva de la verdad y la lucha contra la violencia y la promoción de sociedades más seguras y justas.

3.9 MARCO CONTEXTUAL E INSTITUCIONAL

3.9.1 LA SITUACIÓN EN BOLIVIA

3.9.1.1 LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA CIUDAD DE EL ALTO

La ciudad de El Alto, está ubicada en la cuarta sección municipal de la provincia Murillo, a una altura de 4.200 m.s.n.m., al noroeste limita con la provincia Los Andes, al este con la ciudad de La Paz, al sur con la provincia Ingavi y la sur este con el municipio de Achocalla. El clima es seco y frío, con una temperatura promedio de 10° C., con una vegetación cuya característica es andina.

Este municipio es autónomo y debido a las características propias de su población, que hasta la fecha (junio 2021), tiene una población proyección aproximada de 1.089.100 habitantes: 51,3% mujeres y 48,7% hombres, según el Instituto Nacional de Estadística (2021), fenómeno que se debe a efectos de la migración⁸ por cuestiones étnicas y por actividades económicas propias de la zona altiplánica.

En sus inicios la ciudad de EL Alto era el espacio de comunicación con la ciudad de La Paz, pero debido a la crisis económica del país repercutió en el área rural lo que empujó a sus habitantes hacia la migración del campo a la ciudad de provincias como: Ingavi, Pacajes, Los Andes, Omasuyos y Manco Kapac; también otro aspecto se refleja la caída del estaño repercutió en los habitantes de las minas de los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí hecho que hizo que migraran a esta ciudad. Este antecedente nos muestra que un 88% de los pobladores de esta ciudad son migrantes, siendo el flujo migratorio más importante el año 1988, respecto a otras regiones, según Indaburo (2004).

⁸ Este dato nos muestra la relación significativa de una **Explosión demográfica** el cual tiene como causa al rápido y dramático incremento de población en países en vías de desarrollo, donde los índices de natalidad son mucho más elevados que en los países industrializados, lo que repercute también en la ciudad de El Alto, según el PNUD y la ONG, "Hábitat para la Humanidad", 1991

En cuanto se refiere al aspecto económico en la ciudad de El Alto existe una primacía del comercio informal y aquellas ligadas al transporte público. La población alteña económicamente activa se concentra en la Feria 16 de Julio (aglutinación de personas cuya actividad económica es alta), acá se encuentra el grueso de los comerciantes de El Alto, actividad comercial que se extiende por toda la ciudad en empresas formales, puestos de venta callejeros, además de aquellos sistemas vecinales de ferias semanales (Indaburo, 2004).

Otro grupo reducido de los sectores económicos se dedican a trabajos ligados a la metalmecánica, carpintería, confecciones en cuero, textiles, joyería y alimentos, esto nos muestra amplias perspectivas de crecimiento y favorables debido a que se han abierto mercados buenos para su rubro, pero el problema de la falta de empleos afecta a toda la población económicamente activa. Por otra parte, otras actividades económicas de esta ciudad están muy articuladas a las de la ciudad de La Paz, pues los habitantes de esta urbe tienen empleo en la capital, aunque en los últimos años ha logrado desarrollar numerosas actividades industriales y comerciales propias. La producción artesanal, el crecimiento de pequeñas industrias y la presencia de numerosas organizaciones de acción social, promueven oportunidades de trabajo para los migrantes que llegan de las zonas rurales del departamento.

El transporte público, por otra parte, domina la economía y las actividades de una buena parte de la población masculina de la ciudad a diferencia del género femenino que poco a poco va integrándose a estos rubros. Unos se dedican a conducir, otros son voceadores, una buena parte son técnicos en la reparación de vehículos, tapizado, pintado, electromecánica, y asistencia en cuestiones de inflado y parchado de llantas. Un grupo reducido se dedica a la comercialización de repuestos y partes nuevas o usadas para los vehículos. “La organización de los diversos grupos de gremiales vendedores en ferias y mercados, así como la de los sindicatos de conductores de vehículos de transporte público, están dominados por estructuras de poder en las que los dirigentes gremiales o del transporte dominan la cotidianeidad de sus representados” (Indaburo, 2004).

En lo referente al aspecto social en esta ciudad existe una infinidad de percepciones populares difundidas, como ser: “En la ciudad de El Alto todos son campesinos aymaras”, lo cual es una falacia, ya que en la ciudad de El Alto existe una gran variedad de grupos sociales con una amplia diferenciación económica, social y cultural. Los grupos sociales predominantes de origen urbano son: maestros, fabriles, funcionarios públicos, etc., que se sienten afectados por la crisis económica y las tragedias políticas del país; y, peor aún, se sienten discriminados en su propia ciudad.

Resumiendo, la complejidad de los problemas de la ciudad de El Alto es grande, problemas que van desde superar la postergación e incomprensión generalizada respecto a los problemas urbanos hasta aquellos problemas que se agravan cada vez más con políticas nacionales y locales que cada gobierno trata de ver en la ciudad, lo cual es un reflejo del campo: ciudades en las que se concentra el desempleo, la población, la pobreza, la delincuencia, la inseguridad ciudadana, la

insuficiencias de recursos para atender la educación, la salud o el deporte, inadecuadas viviendas, déficit en servicios y otros.

3.9.2 ÁMBITO EDUCATIVO

3.9.2.1 DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN EL ALTO - 1

Según el DECRETO SUPREMO N°0813 - 2011 REGLAMENTO D.D.E., artículo 12, establece que la DIRECCIÓN DISTRITAL EDUCATIVA “Es la instancia operativa de la gestión educativa y administración curricular en el ámbito de su jurisdicción, dependiente de la Dirección Departamental de Educación. Este cargo es designado por las Directoras o los Directores Departamentales de Educación mediante Resolución Administrativa, como resultado de concurso de méritos y examen de competencia en el marco del Reglamento del Escalafón y la reglamentación respectiva emanada del Ministerio de Educación.

Dentro de las atribuciones de los Directores Distritales está el dirigir, orientar y supervisar la gestión educativa, administrativa e institucional dentro de su jurisdicción, aplicar las políticas del Sistema Educativo Plurinacional y los planes, programas y proyectos del nivel departamental, al ámbito de su jurisdicción... y otras establecidas en reglamentación específica. De acuerdo a este antecedente normativo, la ciudad de El Alto, cuenta actualmente con 3 Direcciones Distritales de Educación, debido a la demanda histórica y la población con la que tiene a su servicio. Esta Memoria laboral toma como referencia a la Dirección Distrital de Educación – El Alto 1, que está bajo la Dirección del Lic. Juan Carlos Tarqui Ychuta, quien por proceso de institucionalización está a cargo las gestiones 2021, 2022 y 2023 (Dirección Distrital de Educación El Alto 1, 2023).

En cuanto a los índices educativos de la población de El Alto 303.826 niños y adolescentes asisten al Subsistema de Educación Regular, es decir, van al Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario; según datos del Ministerio de Educación. Actualmente cuenta con una población estudiantil⁹ que tiene menos de 20 años y hay lugares en los cuales el 46% de la población fluctúa entre los 10 y los 24 años, y más aún por el hecho de que cada año se gradúan en El Alto alrededor de 12.000 bachilleres, de los cuales solo 2.000 encuentran trabajo o ingresan a la universidad, de acuerdo al POA-2023 de la Dirección Distrital de Educación El Alto 1, (2023)

3.9.3 UNIDAD EDUCATIVA TOCOPILLA – SUBDISTRITO MUNICIPAL 5

3.9.3.1 MARCO CONTEXTUAL

La Unidad Educativa “Tocopilla” se encuentra ubicada en el Departamento de La Paz, Provincia Murillo, Cuarta Sección, Ciudad de El Alto, dependiente de la Dirección Distrital de Educación El Alto 1, la zona Puerto Mejillones perteneciente al Sub Distrito Municipal N° 5. La Zona Puerto Mejillones limita al Norte con Villa Ingenio, al Este con Huayna Potosí, al Oeste con Tahuantinsuyo, al Sur con la Zona Brasil.

⁹ Existe una TASA DE RENDIMIENTO ESCOLAR que, de cada 100 estudiantes al año, 97 pasan de curso; 2 abandonan la escuela. 1 de cada 100 educandos reprueban el curso, Este número corresponde a la población de estudiantes que asiste a la educación pública y privada en la ciudad de El Alto (<https://elaltobo.com/>)

La Unidad Educativa se encuentra ubicada entre las calles 1,2,4 y Puerto Mejillones, a tres cuadras de la Avenida Juan Pablo II, Ex tranca de Rio Seco. Presenta un clima frígido por estar a una altura de 3.800 m.s.n.m. Fue fundada el 23 de marzo de 1978 – R.M. 729– Cód. 40730181 “El mar, un derecho irrenunciable de los bolivianos”

3.9.3.2 AMBITO ECONÓMICO

La procedencia de los habitantes en la Zona Puerto Mejillones, son de diversas provincias rurales, existiendo también nacidos en el mismo lugar. La economía de los mismos se sustenta en diversos rubros, como ser el comercio informal, artesanía, costura, trabajadores en fábricas, choferes, también se evidencia la formación de algunos padres de familia como profesionales en educación, policial, militar y otros.

3.9.3.3 AMBITO CULTURAL

En lo referente al manejo de la Lengua, de acuerdo al estudio sociolingüístico arroja como resultado las practicas del uso del castellano como primera lengua y el aymara y/o quechua como segunda lengua; sin embargo, esto no dificulta los procesos de enseñanza aprendizaje puesto que los maestros de la Unidad Educativa tienen dominio de ambas lenguas. En lo que respecta a la Salud, la zona cuenta con un Centro de Salud que no es aprovechado debidamente, solo atienden casos de urgencia por el personal médico.

En el caso de la Religión que profesan los tutores de la Unidad Educativa Tocopilla la mayoría de los padres de familia profesan la religión católica, un menor porcentaje distribuidos en diferentes sectas (Evangélicos Adventistas, testigos de Jehová y otras denominaciones).

3.9.3.4 ÁMBITO EDUCATIVO

La Unidad Educativa presta sus servicios desde el año de 1978 con dependencia exclusiva del Ministerio de Educación. Actualmente la escuela desarrolla sus actividades dentro del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, una educación productiva, para el desarrollo integral y holístico de las capacidades cognitivas, habilidades, destrezas, aptitudes en las y los estudiantes. La Unidad Educativa “Tocopilla” funciona en el turno de la mañana, cuenta a la fecha con una población de 1600 estudiantes efectivos los cuales están distribuidos en el Nivel Inicial en Familia Comunitaria, Primer año y Segundo año y el Nivel Primario Comunitario Vocacional, de Primer a Sexto Año de Escolaridad. Cuenta con un plantel docente, administrativo y de servicio que llegan a un total de 68 docentes, 5 auxiliares, 3 Asistentes Administrativos, 1 Director, 1 secretario y 1 conserje, además de algunas auxiliares a contrato, según Huayta (2015).

3.10 MARCO JURÍDICO

El Marco Jurídico Positivo Vigente y Aplicable es el conjunto de leyes, reglas, legislaciones y cualquier otro instrumento con rango y de carácter legal, que es utilizado de forma secuencial y coherente, los cuales permiten sustentar las actuaciones y actividades en materia legal.

Bolivia la igual que otros países cuentan con normas, políticas y prácticas que regulan la conducta humana, en este caso, son escasos, por no decir ninguno que hablen de la normalización

de la violencia y la regulación de los medios de comunicación. Desde el punto de vista jurídico, la presente investigación se fundamentará en las siguientes disposiciones legales y textos, que serán objeto de un estudio exhaustivo en el marco jurídico del Derecho Nacional.

3.10.1 MARCO JURÍDICO POSITIVO VIGENTE Y APLICABLE

Actualmente son pocos los instrumentos jurídicos positivos que posibiliten el control del contenido que promueven los distintos medios de comunicación sobre el tema de la violencia, este hecho debe posibilitar un cambio de mentalidad para aplicarlos. Dentro la promulgación de Normativa Positiva Vigente sobre el tema, tenemos los siguientes:

3.10.1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Al referirse a la Constitución Política del Estado, promulgada el 25 de enero de 2009, existen aspectos que tienen relación y están inmerso en nuestra Carta Magna, la cual es fuente principal de toda norma o proyecto, para ello citamos los principales artículos que nombran y son el fundamento que sustentan artículos y párrafos:

Artículo 106. I. El Estado garantiza el derecho a la comunicación y el derecho a la información.

Artículo 107. I. Los medios de comunicación social deberán contribuir a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas del país, con la producción y difusión de programas educativos plurilingües y en lenguaje alternativo para discapacitados.

Ambos artículos establecen que los niños y niñas “deberán contribuir a la promoción de valores éticos, morales y cívicos, lo que implica la difusión de contenidos adecuados a la edad correspondiente, lo que, sin duda, moralmente está reñido con la sociedad y donde no existe ningún tipo de agresión, sus derechos se encuentran protegidos.

3.10.1.2 CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), dentro del ámbito internacional es un tratado adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año de 1989, donde se establece como prioridad los derechos fundamentales de los niños.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 3461, en su artículo 17 de la Convención sobre los Derechos del Niño ratificada por Ley N° 1152, de 14 de mayo de 1990, señala que los Estados parte reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral.

Es importante destacar que CDN establece la importancia de los medios de comunicación, además traza las directrices para garantizar que los medios respeten sus derechos, protegiéndolos de la explotación y la violencia, promoviendo su acceso a información adecuada y fomentando su participación en los medios y la sociedad en general.

3.10.1.3 LEY N° 548: LEY CÓDIGO NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE

Según el artículo 119. (DERECHO A LA INFORMACIÓN). Establece que: “I. La niña, niño o adolescente tiene derecho a recibir, buscar y utilizar todo tipo de información que sea acorde con su desarrollo. El Estado en todos sus niveles, las madres, los padres, guardadoras o guardadores, tutoras o tutores, tienen la obligación de asegurar que las niñas, niños y adolescentes reciban información veraz, plural y adecuada a su desarrollo.

II. El Estado deberá establecer normativas y políticas necesarias para garantizar el acceso, obtención, recepción, búsqueda, difusión de información y emisión de opiniones por parte de niñas, niños o adolescentes, mediante cualquier medio tecnológico y la debida protección legal, para asegurar el respeto de sus derechos.

III. Los medios de comunicación están obligados a contribuir a la formación de la niña, niño o adolescente, brindando información de interés social y cultural, dando cobertura a las necesidades informativas y educativas de esta población, promoviendo la difusión de los derechos, deberes y garantías establecidos en el presente Código, a través de espacios gratuitos, de forma obligatoria. Asimismo, deberán emitir y publicar programas y secciones culturales, artísticos, informativos y educativos plurilingües, así como en lenguaje alternativo, dirigidos a la niña, niño o adolescente, de acuerdo a reglamentación.

Artículo 33.- (DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN). En el párrafo: “I. El Ministerio de Comunicación, en coordinación con el Ministerio de Justicia elaborarán contenidos mínimos de difusión de los derechos, deberes y garantías de la niña, niño y adolescente, para que sean emitidos de forma gratuita por los medios de comunicación públicos y privados.

En síntesis, la Ley 548 tiene como referencia a la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, ello implica un alto énfasis en los derechos de los niños y niñas. Todas sus medidas y mecanismos de protección tienen como fin prevenir y abordar la violencia y el abuso infantil que sufren los mismos niños, además de mejorar la calidad de vida y que a los mismos sujetos de la ley vele por los derechos, el bienestar y desarrollo integral.

3.10.1.4 LEY N° 348: LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La Ley 348, es un mecanismo jurídico que busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género en el país. En cuanto a los medios de comunicación, establece disposiciones que abordan la problemática de la violencia de género en los medios:

Establece en el artículo 23 (OBLIGACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN).

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN adoptarán las siguientes medidas:

1.- Adoptar los Códigos de Ética y otras medidas de autorregulación, en relación a la difusión de contenidos discriminatorios vinculados a la violencia hacia las mujeres o que refuerzan o

justifican la, tolerancia, o que atenten contra los derechos de las mujeres.

3.- Difundir informaciones relativas a la violencia contra las mujeres de forma objetiva, precautelando la defensa de su autonomía, libertad, dignidad, privacidad y derechos, de sus hijas e hijos, restringiendo toda exposición gráfica que constituya humillación, exposición pública y/o degradante.

3.10.1.5 LEY DE IMPRENTA: LEY DE 19 DE ENERO DE 1925

La Ley de Imprenta en Bolivia establece los derechos y deberes de los medios de comunicación, los periodistas y los ciudadanos en relación a la libertad de expresión y la difusión de información. Toma como referencia a: La ley garantiza la libertad de prensa como un derecho fundamental, permitiendo a los medios de comunicación operar sin interferencias indebidas del gobierno u otras entidades. En fin, esta normativa regula la libertad de prensa y la responsabilidad de los medios de comunicación en el país.

Art. 1. Todo hombre tiene el derecho de publicar sus pensamientos por la prensa, sin previa censura, salvo las restricciones establecidas por la presente ley

Art. 11.- Se delinque contra la sociedad, en los que comprometan la existencia o la integridad de la Nación, o expongan a una guerra extranjera, o tiendan a trastornar la tranquilidad y el orden público, o inciten o sostengan conmociones o desobediencias a las leyes o a las autoridades, o provoquen la perpetración de algún delito, o sean obscenos o inmorales.

En lo que refiere a la regulación de contenido ésta no contempla dado que lo que prima es el trabajo del periodista o de aquellos que cumplen con la función de informar a la población, dejando a un lado los contenidos que emiten.

3.10.1.6 LEY N° 164. LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), normativa que regula el sector de las telecomunicaciones y las TIC en el país. Establece las reglas y regulaciones vinculadas con la gestión de espectro radioeléctrico, la prestación de servicios de telecomunicaciones, la promoción de la competencia en el mercado, la protección de los derechos de los usuarios.

Sin embargo, no toma en cuenta la regulación efectiva del contenido que los medios de comunicación difunden solo se centra en aspectos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones en Bolivia.

3.10.2 ANÁLISIS JURÍDICO DEL PROBLEMA

La falta de legislación y protección efectiva, dentro de la nomenclatura jurídica y dada la revisión documental, no ha podido determinar medidas legales efectivas para prevenir todo tipo de violencia contra los niños y niñas, y más aún si esta se involucra a los medios de comunicación

de manera pública y flagrante. De ahí que, la promulgación de leyes y políticas estatales han sido insuficientes y no lograron erradicar la violencia en el sentido amplio de la palabra, de tal forma que hasta la fecha no se promulgado una norma jurídica que establezca restricciones en cuanto el horario, la publicidad y la clasificación de contenido de los medios de comunicación y redes sociales y su impacto en la comunidad educativa.

Dentro de los antecedentes jurídicos¹⁰ que versan sobre la violencia y políticas que buscan proteger a los niños y niñas se vincula a la Constitución Política del Estado Plurinacional (2009) la cual dentro su apartado reconoce los derechos de la infancia y estableció el principio del “interés superior del niño” y garantiza su integridad y desarrollo, así como el artículo 106, parágrafo, “I. El Estado garantiza el derecho a la comunicación y el derecho a la información”.

Otro antecedente jurídico es la ratificación a los Tratados Internacionales, tal es el caso, de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas en 1990. Ambas normas promulgaron leyes que buscan la protección de los niños y niñas y prohíbe cualquier forma de violencia, abuso o explotación contra ellos, tal es el caso, del Código Niño, Niña y Adolescente (Ley 548), donde se establece el fortalecimiento de las entidades dedicadas a velar por los derechos de los niños y niñas, tal es el caso de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA), además, establece los derechos y deberes de los niños y niñas en Bolivia y prohíbe expresamente toda forma de violencia, abuso y maltrato hacia ellos.

Otra ley vinculada a la protección, prevención y sanción de los actos de violencia contra la violencia de la mujer es la ley N° 348 (2013) “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una vida Libre de Violencia” la cual toma como referente la violencia contra la mujer como una forma particular de violencia familiar, proporcionando medidas de protección. La ley 348 promueve la igualdad de género en la sociedad boliviana, ya que son los medios posibilitan la formación de la opinión pública y pueden influir en la percepción de la violencia de género. En fin, se establece: la Prevención y sensibilización por los medios de comunicación de sobre la violencia de género (promover mensajes y contenidos que fomenten la igualdad de género). La No promoción de la violencia, los medios de comunicación no pueden promover ni difundir contenidos que glorifiquen, justifiquen o trivialicen la violencia de género. Los medios deben tratar con responsabilidad la cobertura de casos de violencia de género, evitando la revictimización de las mujeres y respetando su dignidad y privacidad. En cuanto a las sanciones por incumplimiento, esta situación es ambigua, ya que promueve la “autorregulación” lo que de manera objetiva no incluye multas y otras medidas legales.

¹⁰ La violencia contra niños y niñas se considera un delito en Bolivia la misma está sujeta a sanciones establecidas dentro del Código Penal Boliviano. También dentro de la naturaleza jurídica de la violencia considera la protección de sus derechos fundamentales, con un enfoque en la prevención, atención y sanción de cualquier forma de violencia que puedan sufrir. La violencia contra niños y niñas puede incluir abuso físico, sexual, emocional o económico, negligencia, explotación laboral y otras formas de maltrato.

CAPITULO III

4 SECCION CONCLUSIVA

4.1 FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA APLICADA

Resultados de la encuesta dirigida a profesores y padres/madres de familia de la ciudad de El Alto, tomó como referencia a la siguiente ficha técnica:

Tabla N° 1:
FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA APLICADA

Objetivo de la encuesta	Identificar las formas más frecuentes de violencia que se manifiestan en los estudiantes de Nivel Primario de la ciudad de El Alto – Sub Distrito 5.
Técnica de recolección	Cuestionario anónimo de 10 preguntas, con respuestas de selección múltiple.
Ámbito geográfico	Ciudad de El Alto, Cuarta Sección Municipal, provincia Murillo, departamento de La Paz (zona Puerto Mejillones. Ex Tranca – Río Seco)
Universo	Personal docente y padres/madres de familia que viven y trabajan en la ciudad de El Alto. Una gran mayoría son Profesores de curso que trabajan en el sector público de la ciudad de El Alto. Son Padres/madres de familia que tienen de dependiente a un niño/a en edad escolar
Muestra	12 padres/madres de familia y 12 Profesores de grado que trabajan en la ciudad de El Alto
Tipo de muestreo	Muestreo “No Probabilístico” (dirigido) selección que tomó de forma arbitraria a las unidades de estudio ¹¹ .
Trabajo de campo	La aplicación de la encuesta, se realizó entre el 16 y 30 de agosto de 2023
Responsable de la Ejecución	Zacariaz Huayta Laura

Fuente: Elaboración propia/ZHL/23

Viendo el carácter global de este proceso investigativo sobre La Normalización de la Violencia por los Medios de Comunicación e Información y su Incidencia en estudiantes de Nivel Primario, a continuación, se presentan los resultados obtenidos fruto del Trabajo de Campo (encuestas) y tomó en cuenta a los actores que intervienen en la problemática (profesores y padres/madres de

¹¹ “LAS MUESTRAS NO PROBABILÍSTICAS, las cuales llamamos también muestras dirigidas, suponen un procedimiento de selección informal y un poco arbitrario. Aun así, éstas se utilizan en muchas investigaciones y a partir de ellas se hacen inferencias a la población” (Hernandez, Fernandez, & Baptista, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION, 2003, pág. 231).

familia); los cuales emitieron su opinión a través de los instrumentos de investigación aplicados. Inicialmente se presenta el análisis de los resultados¹² de datos de los docentes y de los padres/madres de familia, para después representarlo y resumirlos en un gráfico estadístico, a partir del cual se describe de manera cuantitativa los aspectos más relevantes de cada dimensión e indicador propuesto. Los resultados obtenidos resumen la investigación ejecutada donde se incluye también explicaciones de cada variable, así como la interpretación objetiva del mismo.

4.2 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Para comenzar a describir con el análisis e interpretación de los resultados del presente trabajo de investigación sobre La Normalización de la Violencia por los Medios de Comunicación e Información y su Incidencia en Estudiantes de Nivel Primario, para ello se presentan los resultados de la investigación que corresponden al estudio realizado en la gestión 2023

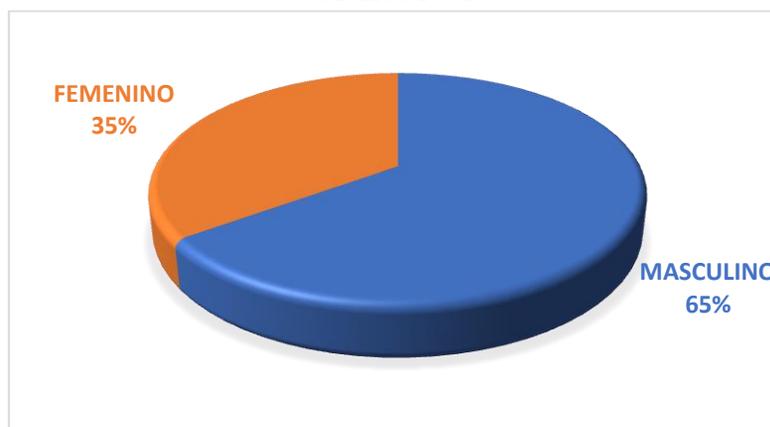
4.2.1 RESULTADOS DEL CUESTIONARIO APLICADO A DOCENTES y PADRES/MADRES DE FAMILIA

4.2.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES DE ESTUDIO: SEXO

De acuerdo a la opinión de docentes y padres/madres de familia

De todo el Universo (docentes y padres/madres de familia) se toma a la población de estudio de 12 padres/madres de familia y 12 docentes que son parte de la investigación, como muestra de estudio (No probabilística). Las unidades de análisis tienen una relación directa con la institución educativa donde se desarrolló el presente trabajo. Se establece que, del total de las unidades de estudio existe una predominancia en cuanto a género se refleja en los varones con un 57%, y un 42% del sexo femenino, según datos del Cuestionario aplicado.

Gráfico N° 1



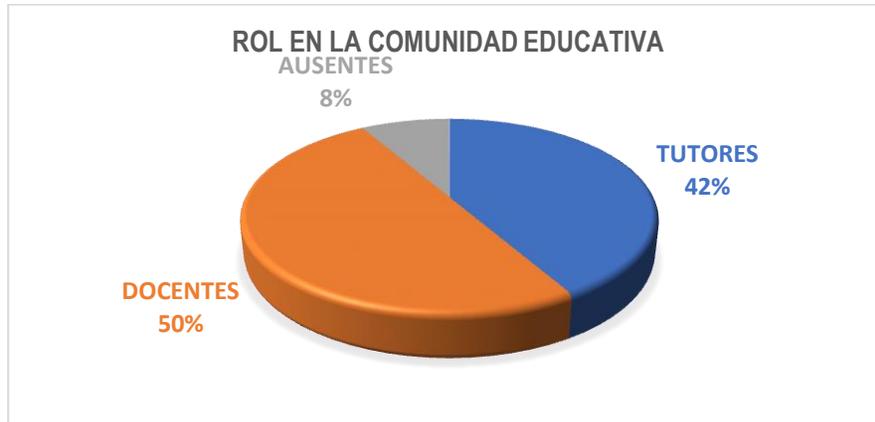
Fuente: Elaboración propia/ZHL/23

¹² En el presente capítulo se presentan los resultados de la Normalización de la Violencia en los Medios de Comunicación y su Incidencia en Niños y Niñas de Nivel Primario, realizada a profesores y padres/madres de familia. Para ello se tomó una muestra de 12 tutores y 12 maestros de la Unidad Educativa Tocopilla de la ciudad de El Alto, para conocer su percepción respecto al tema de investigación. Para ello se elaboró dicho al cuestionario que se detallan en los Anexos del presente documento.

4.2.1.2 CARACTERÍSTICAS: ROL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

De acuerdo a la opinión de docentes y padres/madres de familia

Gráfico N° 2



Fuente: Elaboración propia/ZHL/23

El Gráfico N° 2, explica otra característica de nuestra población de estudio, en este caso el Rol en la Comunidad Educativa, existe una predominancia en un 50% del total de encuestados a Docentes, un 42% que representa a Tutores (padres-madres de familia)

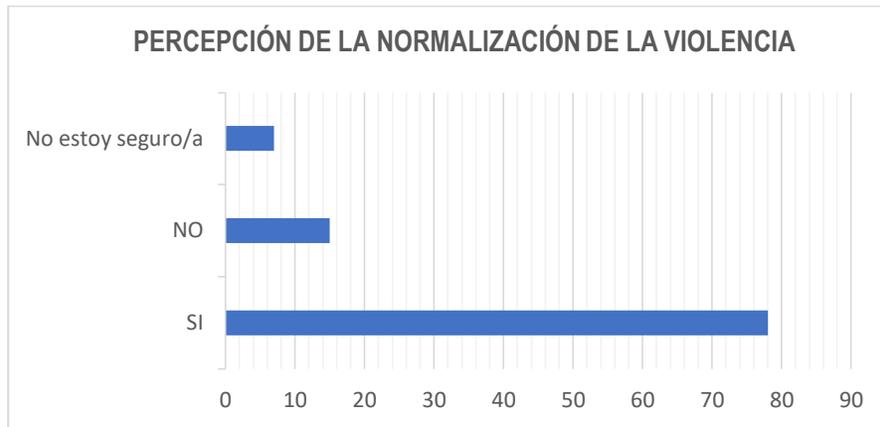
Para determinar el número de unidades de análisis, no se utilizó ningún tipo de procedimiento estadístico que diera una muestra de la población, debido a la cantidad de los mismos (12 docentes y 12 tutores o padres/madres de familia) datos extraídos del cuestionario, sin embargo, de un 8% del total de encuestados No participó en la Encuesta debido a causas ligadas situaciones de tiempo, ya que tuvieron contratiempo a la hora de llenar la presente.

4.2.1.3 CARACTERÍSTICAS: PERCEPCIÓN DE LA NORMALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA

De acuerdo a la opinión de docentes y padres/madres de familia

La PERCEPCIÓN DE LA NORMALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA de las unidades de estudio, se relaciona con la experiencia vivida, para ello se planteó, si los programas de televisión o contenidos en línea que ven los niños y niñas normalizan la violencia. En este caso, un 78% de ambos sujetos afirma que SI se ha normalizado la violencia; y un 7% del total que NO está seguro. Tanto padre/madres de familia y docentes reflejan que la Violencia se ha materializado en su diario vivir, ello es producto de la incidencia de los medios de comunicación y se va traduciendo en las diferentes plataformas que existen: programas de televisión, películas, videojuegos o noticias que contienen escenas de violencia y lamentablemente incide en el comportamiento de sus hijos e hijas.

Gráfico N° 3



Fuente: Elaboración propia/ZHL/23

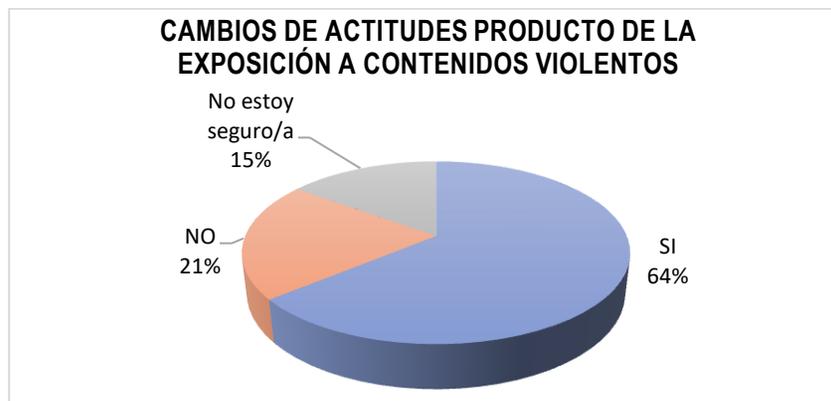
4.2.1.4 CARACTERÍSTICA: CAMBIOS DE ACTITUDES PRODUCTO DE LA EXPOSICIÓN A CONTENIDOS VIOLENTOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

De acuerdo a la opinión de docentes y padres/madres de familia

Cuando hablamos sobre los Cambios de actitudes producto de la exposición a contenidos violentos que los medios de comunicación van difundiendo. También para ambas unidades de análisis, consideran que SI en un 64% del total, perciben que, SI HAY CAMBIOS en los niños y niñas, generando una tendencia hacia la generación de conductas y actitudes violentas fruto de la sobreexposición de los medios de comunicación. Por otra parte, un 21% del total afirman que NO existe cambio violento que pueda visibilizarse en la conducta de los niños y niñas de primaria.

Para ambos casos, es ineludible pensar que la sobreexposición a situaciones de violencia incide en el comportamiento replicando escenas violentas, imitación de lucha físicas donde existe un contacto duro de fuerza físicas, así como la reproducción de violencia verbal entre niños al momento de “jugar” o “representar” escenas de violencia.

Gráfico N° 4



Fuente: Elaboración propia/ZHL/23

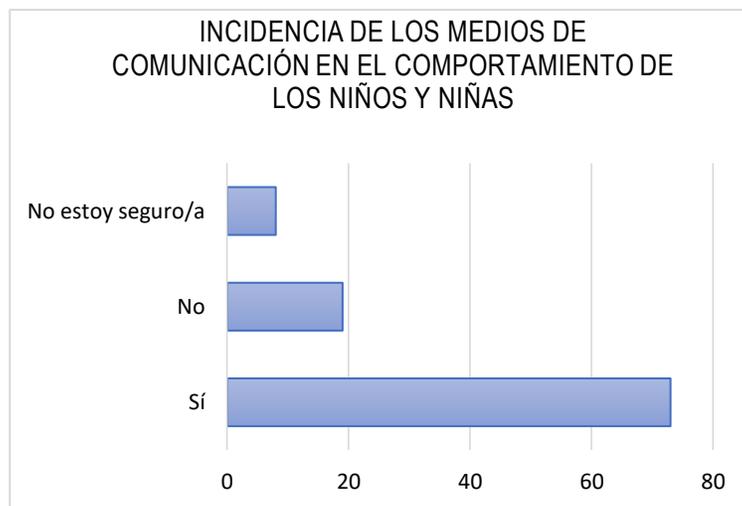
4.2.1.5 CARACTERÍSTICA: RELACIÓN DE CONTENIDOS VIOLENTOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL COMPORTAMIENTO DE TUS HIJOS/AS – NIÑOS Y NIÑAS

De acuerdo a la opinión de docentes y padres/madres de familia

Los docentes que trabajan en la Unidad Educativa Tocopilla, así como los Tutores (padres/madres de familia), afirman que, durante el tiempo en que estuvieron con el desarrollo curricular o el contacto diario con los mismos niños/as, se pudo evidenciar que SI existe una Incidencia Significativa en el comportamiento por el consumo de contenidos violentos en un 73% al cual están expuestos. Un 19% del resto, afirman que NO hubo ningún tipo de cambio.

En ambos casos, si bien existe la percepción de que la Normalización de la Violencia en los medios de comunicación genera un “cambio” en el comportamiento de los niños y niñas por parte de los padres/madres de familia y ellos dicen que ese tipo de conducta se aprende en la escuela, y que en la casa ellos enseñan valores de respeto y empatía.

Gráfico N° 5

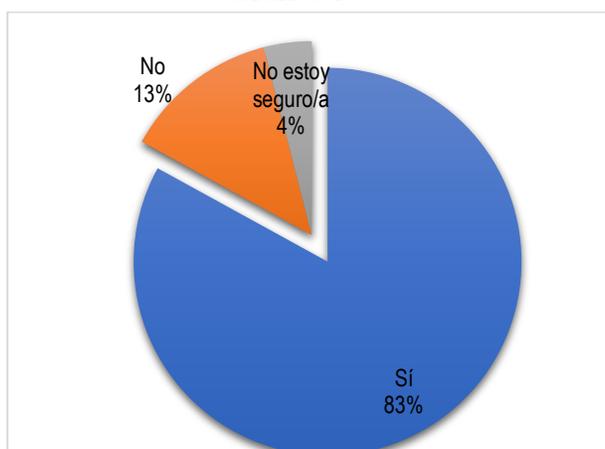


Fuente: Elaboración propia/ZHL/23

4.2.1.6 CARACTERÍSTICA: EN RELACIÓN A LA INCIDENCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL COMPORTAMIENTO O ACTITUDES DE SUS HIJOS/AS

De acuerdo a la opinión de padres/madres de familia, entrevistados sobre la problemática que se aborda en la presente investigación, las opiniones fueron casi homogéneas, tal y como lo evidencia el gráfico correspondiente.

Gráfico N° 7



Fuente: Elaboración propia/ZHL/23

En relación a esta pregunta tanto padres/madres de familia como los maestros y maestras de la unidad educativa Tocopilla sostienen que, SI en un 83% que incidirá en futuro en un cambio de actitudes y en el comportamiento. El otro grupo reducido de las unidades de investigación sostienen que, NO en un 13% del total que los padres/madres de familia, afirman que NO generará ningún tipo de cambio tanto en el comportamiento, así como en las actitudes ante situaciones particulares.

En ambas situaciones, existe la preocupación por el impacto que va generando en los niños y niñas la sobreexposición a contenidos violentos, crónica roja, noticias sensacionalistas, ya que con ese tipo de contenidos violentos se puede llegar a “desensibilizar a los niños y niñas sobre la violencia, tener la percepción de que la violencia, como práctica y como concepto, es una solución a los problemas lo que puede contribuir a la imitación de comportamientos violentos entre pares”

4.2.1.7 CARACTERÍSTICA: RELACIÓN DE MEDIDAS O RESTRICCIONES QUE DEBERÍAN TOMAR PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A CONTENIDOS VIOLENTOS

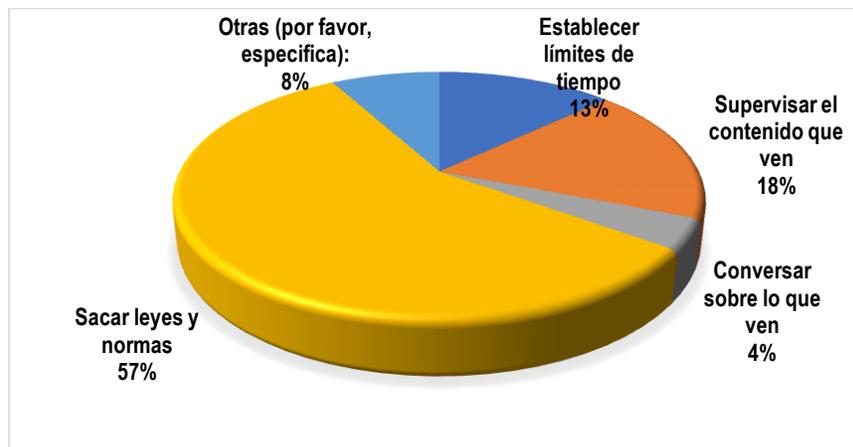
De acuerdo a la opinión de docentes y padres/madres de familia

En lo que refiere a las Medidas o Restricciones que deberían tomar para reducir la exposición de los niños y niñas a contenidos violentos, de acuerdo a la interpretación cuantitativa de la encuesta aplicada. De acuerdo a la encuesta: un 18% afirma que se debe Establecer límites de tiempo; un 18% establece que debe Supervisar el contenido que ven, en cambio, un 57% afirma que del total coinciden que se debe elaborar leyes y normas que regulen dichos programas, todo ello con el fin de regular a los medios de comunicación para que no “den contenido basura” a los niños y niñas.

En conclusión, para los padres/madres de familia sugieren que es necesaria “una norma que posibilite un mecanismo de control respecto a la difusión de contenidos, ya que por las redes

sociales muestran imágenes que afectan el crecimiento armónico de los niños y niñas”. Además de este proceso, enfatizan que lo pedagógico es también importante, ya que se debe: “realizar campañas de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa sobre los efectos negativos de la normalización de la violencia en los medios de comunicación en los niños y niñas”.

Gráfico N° 6



Fuente: Elaboración propia/ZHL/23

4.3 RESULTADOS DE LA ENTREVISTA APLICADA

Los resultados que se obtuvieron de la aplicación del instrumento propuesto (Guía de Entrevista a personajes claves), cuyos resultados presentamos, a continuación: Se realizó la entrevista a 3 mujeres docentes, con 10, 5 y 20 años de experiencia, teniendo la característica de ellas que tienen conocimiento de casos donde los niños y niñas del nivel primario que están sobrellevando una situación de violencia. También se entrevistó al Director de la Unidad Educativa Tocopilla quien dirige la institución las gestiones 2021, 2022 y 2023. En ambos casos, se tomó como principio ser Personajes clave por la representación que tiene en la Unidad Educativa.

Dentro de la percepción respecto a la Violencia que transmiten los medios de comunicación, se puede evidenciar que, los niños y niñas refieren que, gran parte de su conducta se asocia a programas como: “El Telepolicial”, Noticias de crónica roja, asesinatos, feminicidios, violaciones... en fin delitos que se asociaron normalizar la violencia. Los niños y niñas, afirma la entrevistada, en su mayoría no son agresivos ni mucho menos son peleadores, lo que pasa es que se dejan llevar por los programas que difunden en el canal 11, en series de dibujos animados donde los personajes frecuentemente están peleando.

En cuanto a la percepción de la normalización de la violencia y su relación con los medios de comunicación, los entrevistados asocian a cierto tipo de conducta violenta, para ello encontramos un común denominador vinculado a la exposición constante a las redes sociales como: el Tiktok, el Facebook y otras plataformas, donde existe un escaso nivel de control, y una difusión de contenidos inadecuados, y donde no se toma en cuenta los efectos o riesgos que pueden generar

indicadores que afectan la conducta y las emociones de los niños y niñas.

Los personajes clave, no establecen un concepto claro sobre violencia el cual es percibido como una “sobreposición en lo físico del más, la incidencia voluntaria de uno sobre otro”, “puede ser física o psicológica”. “Es un tipo de agresión, imposición de un tipo de fuerza hacia a alguien”. Una conducta negativa y dañina que ejerce el individuo contra otra persona, quien en su defecto se encuentra en una condición de inferioridad.

En cuanto al origen o inicio de la violencia, es unánime la apreciación pues consideran que, el primer espacio donde surge la violencia es la familia y en el contexto en el que rodea a la familia, las cuales “son imitadas y luego adquiridas”. “La conducta negativa de los niños empieza a desarrollarse en el seno familiar viendo la conducta negativa de sus padres y otras veces esta conducta negativa de los niños empieza en la escuela observando imitando a sus compañeros”. También afirman que, los niños agresivos provienen de familias separadas, donde no existe la figura paterna

La violencia más común que difunden los Medios de comunicación está referido a un contenido de las “noticias en la televisión por ejemplo siempre se habla de crónica roja, de violaciones, de maltrato hacia la mujer, y del caso del bullying en las unidades educativas, del maltrato del profesor hacia el estudiante”. También se difunde la violencia simbólica, mediática o encubierta, ya que todos los medios de comunicación en la actualidad difunden explícitamente y sin ninguna restricción hechos de violencia

En lo que respecta a la Normalización de la violencia, “...lamentablemente se ha vuelto parte de la vida cotidiana, por ejemplo, los diferentes tipos de violencia al pasar la esquina, a veces sin darse cuenta uno, por la situación, la presión social, hace que se vivan, una situación de intolerancia ya sea ha vuelto parte de la sociedad”. La conducta “machista” del Padre de familia influye mucho en la conducta del niño el observar en el día a día noticias sucesos violentos en el entorno próximo, escuchar personas discutiendo en la calle, jugar juegos violentos en el internet, observar escenas violentas en Tiktok o Facebook.

Por otro lado, de acuerdo a las entrevistas, “La influencia de las redes sociales incide en el comportamiento de los niños y niñas, ya que “...vivimos en un mundo globalizado, un mundo donde la tecnología ha avanzado, y ello incide en las familias”. “Los padres de familia, ya no tenemos control sobre nuestros niños ya que ellos están expuestos hacia un tipo de violencia cibernética la cual influye en los estereotipos y comportamientos que la sociedad establece y pueden generar algún tipo de violencia, depresión y otros”.

La sobreexposición de hechos violentos por los medios contribuye a generar conductas agresivas en los niños y niñas, sin embargo, no existe una normativa legal y tácita que los medios de comunicación no deben difundir dicha información, ya que los niños están expuestos totalmente a hechos violentos. Es así que, para los entrevistados, “un niño refleja actos violentos ya sea de la

sociedad, de la familia, incluso de los mismos compañeros, un ejemplo claro es cuando los niños observan escenas de “lucha libre” lo cual tienden a imitar y poner en práctica con sus pares”. Los niños en su desarrollo imitan y hacen todo lo que ven y observan, de ahí que se concluye que, los niños están influenciados fácilmente por estos medios, lo que hace que estos niños quieran imitar o emular estas acciones violentas en su entorno inmediato, en este caso, la escuela.

Los medios de comunicación pueden desensibilizar a los niños y niñas ante situaciones violentas en la vida real, “la normalización de la violencia, hace que muchos de los niños ya no tengan esa sensibilidad hacia sus compañeritos, ese aspecto de solidaridad, la empatía, la autoestima, sobre todo, la consideración de que no se debe lastimar a las personas.

Para los entrevistados, se evidencia que existe una incidencia negativa de la televisión, el internet, los videojuegos, las redes sociales, etc., en el comportamiento de los niños, quienes están expuestos y no hay ese control por parte de la familia. Otros medios, como los videojuegos, en el caso de los niños de primaria, recrean juegos violentos con sus compañeros sin medir consecuencias, generando contusiones, golpes y otro tipo de intimidación a título de diversión. La conducta de los niños es influenciada por los medios de comunicación y/o redes sociales, ello acarrea conductas violentas en los niños al observar y estar rodeado de hechos violentos.

Es interesante la opinión de los entrevistados, quienes afirman que, durante la práctica pedagógica, han notado cambios en el comportamiento de los niños y niñas, ello asociado a la agresividad, pero en su mayoría los niños tratan de imitar conductas beligerantes traducidas en agresividad que observan y reproducen de los videojuegos

Las acciones más relevantes para reducir el impacto negativo de la violencia en los niños y niñas, se vincula más a lo pedagógico, y no tanto a lo legal; ellos proponen la sensibilización y la autorreflexión, como ser: “incentivar a la familia, en primera instancia, para luego tomar acciones pedagógicas que permita desarrollar un Plan de Convivencia Pacífica y Armónica, una Escuela de Padres o Talleres de sensibilización hacia la Comunidad Educativa (Padres/madres de familia, estudiantes, docentes, Director y otros entes). A su vez, es necesario generar espacios para conversar sobre los efectos el desarrollo psicoemocional del niño, una sensibilización constante y una orientación adecuada y permanente durante el desarrollo de los contenidos programáticos en el aula. También promover iniciativas ciudadanas que regulen la difusión de contenidos por los medios de comunicación para que así NO difundan escenas violentas y en horarios inadecuados donde los niños puedan observar estos programas televisivos.

4.4 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

De acuerdo a la información recolectada, tanto de la Encuesta y Entrevista aplicada, se pudo establecer que, existen diversos indicadores que están vinculados a incidencia de los medios de comunicación en el comportamiento de las emociones en los niños y niñas: la difusión de información que emiten o sacan al éter los medios de comunicación, el cual no rige ningún criterio para la selección antes de la difusión, siendo el único criterio el incremento de

espectadores o televidentes.

Otro factor que está asociado a la incidencia en la conducta y emociones en los niños y niñas es el desconocimiento de los efectos que va tener, un inadecuado nivel de conocimientos generando así un impacto negativo respecto a la información que se van a socializar generando así una percepción distorsionada de la realidad, en cuanto a información se trata de comunicar. Es decir, la difusión de información, sin tomar criterios de veracidad de la información, Equidad y objetividad, Relevancia, Contexto y profundidad y, por último, Ética y responsabilidad el cual definitivamente no se toma en cuenta

Por otro lado, para las maestras entrevistadas existe una incidencia conductual y emocional relacionada con la información que difunden al éter.

Otro aspecto que se pudo evidenciar en las entrevistas realizadas en lo referente a la información que se plantea, se pudo demostrar conductas y actitudes violentas al momento de participar en juegos entre pares, lo que, sin duda, es preocupante dado el efecto que pudiera tener en la vida.

Los medios de comunicación, dentro de la posición de lucro, no consideran elementos éticos al momento de difundir información, elementos que se mimetizan con la población meta.

Otro elemento al que hacen referencia los padres de familia es que, percibieron una falta del control al momento de la difusión de imágenes e información, la cual fue inadecuada y totalmente poco objetiva “Lo que se difunde en el Tiktok cuando pasa una información o un suceso importante no es completo, y muchas veces esos temas están cargados de criterios subjetivos y dista mucho de la realidad, ya que lo hacen de manera muy superficial”.

Por otro lado, establecemos que, existe una insatisfacción respecto al trabajo que realizan los medios de comunicación al momento de difundir información, dado que no toman en un sentido amplio cuando están brindando información la cual no es adecuada, siendo que estas instituciones deberían ser promotoras de la información objetiva y relevante, y por sobre todo deben educar a toda la población meta.

En fin, de todas las conclusiones emitidas, podemos decir, que es necesario plantear una norma que regule el tratamiento de la información, considerar elementos que deben reunir al momento de difundir un hecho, una acción o en su defecto imágenes que mellen la dignidad de las personas o no respeten la condición del tratamiento de información.

CAPITULO IV

5 SECCION CONCLUSIVA

5.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1.1 CONCLUSIONES SOBRE INDICADORES ANALIZADOS

Para culminar esta investigación, a continuación, presentamos Sección Conclusiva donde se encuentran las Conclusiones y Recomendaciones de esta Memoria laboral, mismo que intenta responder a los objetivos de este trabajo. “Este capítulo implica también la discusión teórica a partir de la comparación del análisis realizado con los postulados teóricos de los que se partió: es como poner en mesa de discusión, los resultados alcanzados y plantearse los a los autores consultados, ¿qué dirían?, ¿estarían de acuerdo?, ¿qué otras explicaciones podrían interpretar de los logros alcanzados?, etc.”, según Martínez A., (2006).

Esta síntesis de la obtención y análisis de los resultados logrados, así como la discusión de datos surgen a partir de un abordaje teórico-científico en que se basa nuestro estudio y tiene como fin proponer una respuesta al problema planteado de acuerdo a lo expresado en el objetivo y en los objetivos específicos.

5.1.2 CONCLUSIONES

5.1.2.1 CONCLUSIONES SOBRE EL TRABAJO DE CAMPO

Viendo el carácter global de todo el proceso investigativo respecto a La Normalización de la Violencia por los Medios de Comunicación e Información, a continuación, se presenta las conclusiones fruto de la investigación bibliográfica y el trabajo de campo que tomó en cuenta a los actores que intervienen en la investigación; los cuales emitieron su opinión a través de los diferentes instrumentos de investigación aplicados.

- La influencia de las redes sociales incide en el comportamiento de los niños y niñas, ya que vivimos en un mundo globalizado, un mundo donde la tecnología ha avanzado, y ello incide en las familias. Por tal razón es necesario una norma que posibilite un mecanismo de control respecto a la difusión de contenidos, ya que por los medios de comunicación y las redes sociales muestran imágenes que afectan el crecimiento armónico de los niños y niñas.
- Dentro de la percepción respecto a la Violencia que transmiten los medios de comunicación, se puede evidenciar que, gran parte de la conducta se asocia a programas como: El Tele policial, Noticias de crónica roja, asesinatos, feminicidios, violaciones... en fin delitos que inciden en normalizar la violencia. Los niños y niñas, en su mayoría no son agresivos ni mucho menos son peleadores, lo que pasa es que se dejan influenciar por los programas que difunden en la televisión y las redes sociales, donde los personajes frecuentemente están peleando.

- El desconocimiento de los efectos que va tener un impacto negativo respecto a la información que van a socializar los medios de comunicación, este hecho genera una percepción distorsionada de la realidad, en cuanto a información que se trata de comunicar. Es decir, la difusión de información, sin tomar criterios de veracidad de la información, Equidad y objetividad, Relevancia, Contexto y profundidad y, por último, así como la sobreexposición a situaciones de violencia incide en el comportamiento replicando escenas violentas, imitación de lucha físicas donde existe un contacto duro de fuerza físicas, así como la reproducción de violencia verbal entre niños al momento de jugar o representar escenas de violencia.
- En cuanto a la percepción de la normalización de la violencia y su relación con los medios de comunicación ésta se asocia a cierto tipo de conducta violenta, para ello encontramos un común denominador vinculado a la exposición constante a las redes sociales como: el Tiktok, el Facebook y otras plataformas, donde existe un escaso nivel de control, y una difusión de contenidos inadecuados, y donde no se toma en cuenta los efectos o riesgos que pueden generar indicadores que afectan la conducta y las emociones de los niños y niñas.
- En cuanto al origen o inicio de la violencia, el primer espacio donde surge la violencia es la familia y en el contexto en el que rodea a la familia, las cuales son imitadas y luego adquiridas. La conducta negativa de los niños empieza a desarrollarse en el seno familiar viendo la conducta negativa de sus padres y otras veces esta conducta negativa de los niños empieza en la escuela observando imitando a sus compañeros.
- En lo que respecta a la Normalización de la violencia,...lamentablemente se ha vuelto parte de la vida cotidiana y la presión social, hace que se viva una situación de intolerancia y se ha vuelto parte de la sociedad. La conducta machista del Padre de familia influye mucho en la conducta del niño el observar en el día a día noticias sucesos violentos en el entorno próximo, escuchar personas discutiendo en la calle, jugar juegos violentos en el internet, observar escenas violentas en Tiktok o Facebook.
- En lo referente a las acciones a futuro a implementar más relevantes para reducir el impacto negativo de la violencia en los niños y niñas, se vincula más a lo pedagógico, y no tanto a lo legal, uno de ellos es la sensibilización y la autorreflexión: a la familia, en primera instancia, para luego tomar acciones pedagógicas que permita trabajar con un Plan de Convivencia Pacífica y Armónica, una Escuela de Padres o un Taller de sensibilización hacia la Comunidad Educativa (Padres/madres de familia, estudiantes, docentes, Director y otros entes). Es necesario, enfatizar lo pedagógico a través de campañas de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa sobre los efectos negativos de la normalización de la violencia en los medios de comunicación en los niños y niñas.
- Otro aspecto necesario, es generar espacios de diálogo sobre los efectos del desarrollo psicoemocional del niño, una sensibilización constante y una orientación adecuada y

permanente durante el desarrollo de los contenidos programáticos en el aula. Por tal razón, es necesario plantear una norma que regule el tratamiento de la información, considerar elementos que deben reunir al momento de difundir un hecho, una acción o en su defecto imágenes que mellen la dignidad de las personas o no respeten la condición del tratamiento de información.

- Existe una incidencia negativa de la televisión, el internet, los videojuegos, las redes sociales, etc., en el comportamiento de los niños, quienes están expuestos y no hay ese control por parte de la familia. Otros medios, como los videojuegos, recrean juegos violentos con sus compañeros sin medir consecuencias, generando contusiones, golpes y otro tipo de intimidación a título de diversión. Se percibe un reducido control de la difusión de imágenes e información, la cual es inadecuada y totalmente poco objetiva. Lo que se difunde en el Tiktok cuando pasa una información o un suceso importante no es completo, y muchas veces esos temas están cargados de criterios subjetivos y dista mucho de la realidad, ya que lo hacen de manera muy superficial.
- Existe una insatisfacción respecto al trabajo que realizan los medios de comunicación al momento de difundir información, dado que no toman un sentido amplio cuando están brindando información la cual no es adecuada, siendo que estas instituciones deberían ser promotoras de la información objetiva y relevante, y por sobre todo deben educar a toda la población meta.
- La preocupación por el impacto que va generando en los niños y niñas la sobreexposición a contenidos violentos, crónica roja, noticias sensacionalistas, puede llegar a desensibilizar a los niños y niñas sobre la violencia, tener la percepción de que la violencia, como práctica y como concepto, es una solución a los problemas lo que puede contribuir a la imitación de comportamientos violentos entre pares.
- La violencia más común que difunden los Medios de comunicación está referido a un contenido de las noticias en la televisión por ejemplo siempre se habla de crónica roja, de violaciones, de maltrato hacia la mujer, y del caso del bullying en las unidades educativas, del maltrato del profesor hacia el estudiante. La sobreexposición de hechos violentos por los medios contribuye a generar conductas agresivas en los niños y niñas, sin embargo, no existe una normativa legal y tácita que los medios de comunicación no deben difundir dicha información, ya que los niños están expuestos totalmente a hechos violentos: un niño refleja actos violentos ya sea de la sociedad, de la familia, incluso de los mismos compañeros.
- Las unidades de estudio, no establecen un concepto claro sobre violencia el cual es percibido como una sobreposición en lo físico del más, un tipo de agresión, imposición de un tipo de fuerza hacia a alguien. Una conducta negativa y dañina que ejerce el individuo contra otra persona, quien en su defecto se encuentra en una condición de inferioridad. La Violencia se ha materializado en su diario vivir, ello es producto de la incidencia de los

medios de comunicación y se va traduciendo en las diferentes plataformas que existen: programas de televisión, películas, videojuegos o noticias que contienen escenas de violencia y lamentablemente incide en el comportamiento de sus hijos e hijas.

- Los medios de comunicación pueden desensibilizar a los niños y niñas ante situaciones violentas en la vida real, la normalización de la violencia, hace que muchos de los niños ya no tengan esa sensibilidad hacia sus compañeritos, ese aspecto de solidaridad, la empatía, la autoestima, sobre todo, la consideración de que no se debe lastimar a las personas.

5.1.2.2 CONCLUSIONES SOBRE OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación, referida a La Normalización de la Violencia por los Medios de Comunicación e Información y su Incidencia en Estudiantes de Nivel Primario (Ciudad de El Alto – Sub-Distrito 5), giraron en torno al siguiente Objetivo: Determinar que la normalización de la violencia por los medios de comunicación e información incide en los estudiantes de nivel Primario en la naturalización de la violencia.

Para alcanzar dichos objetivos se partió de una estructura metodológica de investigación¹³ que responde a los requerimientos de la Universidad Mayor de San Andrés; en el primer capítulo se describe el Diseño de Investigación donde se justifica y describe la problemática de la investigación, así como su relevancia metodológica de la investigación.

Por su parte el segundo capítulo aborda la Sección Diagnóstica, la cual representa al Marco Teórico-conceptual (la explicación de la acepción de la problemática a partir de la comprensión de autores), el Marco Teórico – Referencial (explica el tema desde una posición científica y objetiva), el Marco Contextual E Institucional (describe la situación socioeconómica de la ciudad de El Alto en este caso la Unidad Educativa Tocopilla – Subdistrito Municipal 5). Para concluir se establece el Marco Jurídico Positivo Vigente y Aplicable misma que toma como referencia la problemática: La Normalización de la violencia y vínculo directo con la norma sustantiva.

Siguiendo con la Sección Propositiva o parte práctica donde se pretende abordar nuestra problemática a través del Trabajo de Campo y la aplicación de los Instrumentos de Investigación (Encuesta y Entrevista) desarrollada en las unidades de análisis de Unidad Educativa Tocopilla, la cual pertenece a la Dirección Distrital de Educación El Alto 1.

En el IV capítulo, abarca la Sección Conclusiva de la cual emergen las Conclusiones y Recomendaciones. En este apartado se explica la conclusión a las que se arribó fruto del análisis teórico-conceptual en que se manifiesta el tema de investigación, el cual tomó como referencia la aplicación de instrumentos de los datos obtenidos, y paralelamente realizar el análisis de los mismos que se refleja en el capítulo V.

¹³ La estructura metodológica de la presenta investigación toma como referencia al documento base propuesto por la Universidad Mayor de San Andrés que titula: "GUIA PARA LA EJECUCION DEL MODULO DE MEMORIA LABORAL" P.E.T.A.E.N.G." (2023).

Por último, tenemos la Propuesta de la Memoria laboral, espacio teórico donde se plantea, a partir de una iniciativa ciudadana una normativa legal: LEY DE REGULACIÓN DE CONTENIDOS VIOLENTOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN N° 000, ponencia que sintetiza la necesidad de regular y fiscalizar la información que difunden los Medios de Comunicación.

Por lo tanto, el logro del Objetivo General y los Objetivos Específicos previstos en esta investigación, permite concretizar lo siguiente:

- De acuerdo a la percepción de la violencia es el uso de la fuerza, con la finalidad de obtener, de un individuo o de un grupo, algo que no quiere consentir libremente. Violencia es concepto que supone la utilización de medios coercitivos para hacer daño a otros y satisfacer los intereses propios.
- Las políticas sociales, así como las normativas que el Estado se van promulgando están ligadas solamente a un discurso político ya que en la práctica no se logra cumplir su verdadero objetivo que es proteger a los menores de edad de la violencia, incluyendo la exposición a contenidos violentos en los medios.
- La violencia por los medios de comunicación es percibida como un proceso multifactorial que no solo comprometen el desarrollo social y psicológico del niño y niña, sino va a involucrar a otros actores directos como son: la familia, la sociedad y el Estado adolescente.
- Dentro de la percepción teórica, existe tipos de violencia, que se evidencia durante el desarrollo psicoemocional y conductual del niño, como es: maltrato físico (acción que tiende a causar lesiones físicas a un niño), maltrato psicológico (acción u omisión que provoque daños emocionales, cognitivos o en el comportamiento del niño), abuso sexual (cualquier acción que involucre o permita involucrar a un menor en actividades de tipo sexual), negligencia (es cualquier inacción por la que se priva al niño de la supervisión o atención esencial para su desarrollo).
- La normalización de la Violencia es una problemática que trae consecuencias en el niño/niña y tiene efectos a largo plazo, ya que sus efectos se traducen en el desarrollo psicoemocional del niño/a.
- Existen varios factores que inciden en la conducta de los niños y niñas producto de la normalización de la violencia por los medios de comunicación de la ciudad de El Alto, según la percepción de los sujetos de estudio existen varios indicadores que se traducen en todos estos elementos en el comportamiento agresivo.
- Hasta la fecha no existen normas vigentes promulgadas por el Estado respecto a la regulación de contenidos que posibiliten que las niños y niñas puedan gozar y disfrutar de información adecuada y acorde a su edad y que no afecte su desarrollo psico-emocional y

conductual, lo que genera una gran brecha entre lo que es el SER y el DEBER SER de los estudiantes.

- La contribución central de este trabajo de investigación se sustenta en la presentación de una normativa (LEY DE REGULACIÓN DE CONTENIDOS VIOLENTOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN N° 000), como parte de las acciones que posibiliten un espacio de regulación y fiscalización de la difusión de contenidos por los medios de comunicación e información, y así desde el campo del Derecho y la educación, ofrecer un espectro jurídico para sensibilizar respecto al mismo acorde a un desarrollo humano adecuado.

5.2 RECOMENDACIONES

- Es necesario establecer mecanismos legales que posibiliten la aplicación de una Normativa Legal, que posibilite coadyuvar al proceso de regulación de la información que emiten los medios de comunicación y permita la sensibilización de acciones en bien del desarrollo psico-emocional del niño y la niña.
- Incorporar en todos los establecimientos educativos de El Alto acciones educativas-curriculares vinculadas a la sensibilización de la violencia por los medios de comunicación en directa coordinación con la Dirección Distrital de Educación de El Alto 1 y el Gobierno Autónomo de El Alto a través de sus órganos operativos.
- Promocionar acciones curriculares vinculadas a la normativa legal, que posibilite coadyuvar al proceso de regulación de la información que emiten los medios de comunicación en el Municipio de El Alto, a fin de sensibilizar a población estudiantil (niños y niñas) sobre la violencia y su relación con el desarrollo psicoemocional.
- Promover una gestión comunicacional para que los medios de comunicación e información y aquellas vinculadas a las redes sociales, promuevan la regulación de la información que emiten los medios de comunicación en su programación cotidiana a fin de sensibilizar sobre la temática abordada.
- Ejecutar un programa de sensibilización masiva a los medios de comunicación cuyo objetivo es promover espacios de socialización contra la Normalización de la Violencia como un problema que afecta a los niños y niñas.
- Promover la valoración crítica del contenido que difunden los medios de comunicación (televisión, radio, juegos y otros medios que transmite imágenes violentas), a fin de que en los medios de comunicación y otros espacios de difusión promuevan en los niños y niñas el análisis de la información que reciben o al cual están expuestos.

- Fortalecer el funcionamiento de entes reguladores de los medios de comunicación a fin de realizar el seguimiento a la difusión de contenido que violente y que atente contra el desarrollo psicoemocional de los niños y niñas.
- Si bien la Constitución Política del Estado garantiza el derecho a la comunicación y el derecho a la información, no existe una norma legal que regule y fiscalice la difusión de contenidos. Por tanto, es necesario que los legisladores deban tomar iniciativas legislativas sobre temáticas vinculadas a la violencia.
- Es importante que las autoridades del Órgano Legislativo puedan considerar la propuesta legal que se plantea en la presente Memoria laboral, para que sea instancia de regulación sobre la difusión del contenido ante la sociedad y se tenga mayor control sobre el tipo de información que se difunde en los medios de comunicación.

CAPITULO V

6 PROPUESTA DE LEY

La propuesta va dirigida a generar mecanismos de regulación de la información desde una visión operativa y jurídica; a fin de reducir la ocurrencia de faltas vinculadas a la difusión de la información por los medios de comunicación en aras de la difusión de información veraz y objetiva, así como con ética y responsabilidad.

La razón para basarnos en los anteriores aspectos, es identificar debilidades o deficiencias existentes al momento de difundir información, la cual puede ser corregida haciendo un uso efectivo de mecanismos jurídico-legales; si bien existen pocas disposiciones legales vinculadas a la regulación de los Medios de Comunicación, ello nos permite generar un marco legal que rijan la actividad comunicacional. Sin embargo, al diseñar y fortalecer los mecanismos de control nos permitirá reducir el impacto negativo que incide en la conducta y las emociones de los niños y niñas.

Según encuestas realizadas a docentes y padres/madres de familia relacionados con la Comunidad Educativa Tocopilla, se percibe que la incidencia negativa en la conducta de los niños y niñas hace que se plantee de manera urgente una normativa legal a través de la cual posibilite un manejo adecuado de los medios de comunicación dentro del marco de control, operativo y jurídico. Para ello es necesario:

PROPONER LA CREACIÓN DE UNA NORMATIVA JURÍDICA-LEGAL QUE POSIBILITE COADYUVAR ACCIONES LEGALES DE REGULACIÓN COMO RESPUESTA A LA NORMALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

6.1 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ámbito jurídico, los medios de comunicación de acuerdo a su función inciden en la formación de los niños y niñas. Este efecto conlleva la regulación en los diferentes espacios geográficos donde operan las mismas, para ello se exigen respuestas legales para reducir este tipo de acciones e ir, paulatinamente la regulación en la legislación boliviana.

La Constitución Política del Estado, establece en el Artículo 107 que: "I. Los medios de comunicación social deberán contribuir a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas del país, con la producción y difusión de programas educativos plurilingües y en lenguaje alternativo para discapacitados. II. La información y las opiniones emitidas a través de los medios de comunicación social deben respetar los principios de veracidad y responsabilidad".

Estos principios se ejercerán mediante las normas de ética y de autorregulación de las organizaciones de periodistas y medios de comunicación y su ley; sin embargo, este mandato constitucional no ha sido desarrollado por el ordenamiento jurídico, dejando en desprotección a

muchos niños y niñas ante la descomunal información a la cual están sometidos los mismos. Por ello resulta importante elaborar un proyecto de ley que busque la REGULACIÓN DE CONTENIDOS VIOLENTOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, teniendo en cuenta el siguiente acápite, se diseña una propuesta de proyecto de ley para la regulación de los medios de comunicación en Bolivia.

El presente trabajo de investigación tiene como fin formular la creación de la LEY DE REGULACIÓN DE CONTENIDOS VIOLENTOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN a fin de establecer las medidas jurídicas, institucionales y sociales y procedimentales que posibiliten la Regulación de Contenidos Violentos por los Medios de Comunicación, lo cual está en relación con la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia:

LEY N° 000

LEY DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LUIS ARCE CATAORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional ha sancionado la siguiente ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

En fecha 25 de agosto del año en curso, ingresa a la Comisión Autónoma y Legislativa el Informe No. 000-2023 de la Comisión de Desarrollo Humano, el Proyecto de LEY DE REGULACIÓN DE CONTENIDOS VIOLENTOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, para su respectivo análisis e informe:

Considerando:

Que el Artículo 107 referente a los medios de comunicación social, en la Constitución Política del Estado señala: “I. Los medios de comunicación social deberán contribuir a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas del país, con la producción y difusión de programas educativos plurilingües y en lenguaje alternativo para discapacitados”

POR TANTO:

La Asamblea Legislativa Plurinacional, en Sesión Plenaria del.....dede dos mil veintitrés años y cumpliendo los procedimientos legislativos, ha determinado APROBAR y SANCIONAR la siguiente: LEY DE REGULACIÓN DE CONTENIDOS VIOLENTOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Esta normativa tiene como base legal las siguientes disposiciones vigentes:

- Constitución Política del Estado.

- Convención sobre los derechos del niño
- Ley 548 Código Niña, Niño y Adolescente.
- Ley 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia
- Otras disposiciones legales, en relación al tema.

LEY DE REGULACIÓN DE CONTENIDOS VIOLENTOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN N° 000

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

OBJETO, FINES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente ley tiene por objeto establecer las medidas jurídicas, institucionales y sociales para la REGULACIÓN DE CONTENIDOS VIOLENTOS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN en concordancia con los principios del pluralismo jurídico, diversidad cultural y respeto a los derechos humanos establecidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2. (FINES). Son fines de la presente Ley:

1. Establecer un marco regulatorio que promueva la responsabilidad en la difusión de contenidos violentos en los medios de comunicación, protegiendo la libertad de expresión y la seguridad pública
2. Prevenir, regular, controlar y eliminar contenidos violentos en los medios de comunicación dentro de todo el territorio nacional.
3. Promover políticas educativas de planificación, programación y ejecución de medidas que regulen contenidos violentos en las entidades educativas.
4. Promover la difusión de contenidos seguros, respetuosos y responsables para una salud emocional adecuada

ARTÍCULO 3. (ÁMBITO DE APLICACIÓN). Los ámbitos de aplicación de esta ley son:

1. Las disposiciones de la presente Ley tienen una aplicación en todo el territorio Nacional y son de cumplimiento obligatorio para todos los medios de comunicación radial, escrito, prensa,

así como las redes sociales, sean éstas públicas o privadas sea cual fuera su naturaleza y características.

2. Los medios de comunicación son responsables del contenido que producen y emiten, los cuales también deben fomentar la autorregulación y la revisión de contenido antes de su difusión.

ARTÍCULO 4 (DEFINICIONES):

- a) **Medios de comunicación:** es toda plataforma, canal o medio utilizado o entidad que tiene como objetivo difundir información o contenidos a través distintos medios, sean estos impresos, electrónicos, digitales o audiovisuales (televisión, radio, internet, redes sociales, periódicos, revistas y otros).
- b) **Contenido violento:** Es cualquier material audiovisual, escrito o digital que promueva o haga apología de la violencia física, psicológica o cualquier forma de agresión, el odio, la discriminación, el terrorismo o cualquier forma de conducta ilícita que atente contra la integridad de las personas o la convivencia pacífica.

ARTÍCULO 5 (CLASIFICACIÓN DE CONTENIDOS DE VIOLENCIA): Toda difusión de contenidos se establecerá de acuerdo a la siguiente clasificación:

- a) Tres niveles: leve, moderado y grave, ello depende de la intensidad y repercusión.
- b) Todo medio de comunicación tiene la obligación de etiquetar los contenidos de acuerdo a esta clasificación.

ARTÍCULO 6 (PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL). La presente ley hace efectivo el respeto al Artículo 107 de la Constitución Política del Estado referente a Los medios de comunicación social, respecto al deber del Estado y la sociedad de establecer las medidas jurídicas, institucionales y sociales y procedimentales para la REGULACIÓN DE CONTENIDOS VIOLENTOS por los Medios de Comunicación.

ARTÍCULO 7 (EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN). Para la presente ley el Estado Boliviano deberá promover, de acuerdo al marco jurídico, programas de educación y sensibilización que establezcan los riesgos de la exposición continua a contenidos violentos, especialmente a los niños y niñas, así como en los adolescentes, jóvenes y los padres/madres de familia.

ARTÍCULO 8 (HORARIOS DE EMISIÓN). Se establecerán horarios específicos para la emisión de contenidos de violencia. Los contenidos más violentos estarán restringidos durante las horas de mayor audiencia, especialmente para proteger a los niños y adolescentes, los cuales se regularán de manera pertinente.

ARTÍCULO 9 (MARCO NORMATIVO). La presente ley se sustenta en el siguiente marco jurídico y constitucional:

1. **Constitución Política del Estado (CPE):** establece los derechos fundamentales de todas las personas, incluyendo la igualdad de género y la protección contra la violencia.
2. **Ley de Imprenta:** Establece disposiciones sobre la publicación y difusión de contenido violento en los medios de comunicación.
3. **Código Niña, Niño y Adolescentes (548):** establece medidas para proteger a los menores de edad de la violencia, incluyendo la exposición a contenidos violentos en los medios.
4. **Ley de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación:** establece regulaciones sobre el contenido transmitido por los medios de comunicación, incluyendo restricciones sobre contenido violento.
5. **Ley 348 Contra la Violencia a la Mujer:** aborda la violencia de género y disposiciones relacionadas con la normalización de la violencia a través de los medios.

TÍTULO II

REGULACIÓN DE CONTENIDOS DE VIOLENCIA

ARTÍCULO 10 (RESTRICCIONES). Se considera las siguientes restricciones:

- a. Los medios de comunicación no podrán difundir contenidos violentos que inciten a la violencia, el odio, el terrorismo o la discriminación por motivos de raza, género, religión, orientación sexual, discapacidad u otros factores protegidos por la ley.
- b. Los medios de comunicación deberán establecer mecanismos efectivos para prevenir la difusión de contenidos violentos, incluyendo la clasificación por edades y la advertencia de contenido sensible.
- c. Queda prohibida la difusión en horarios de máxima audiencia de programas con contenidos violentos que puedan ser accesibles a menores de edad, de modo que se proteja a los menores de la exposición a temas inapropiados para su edad.
- d. Los medios de comunicación deben incluir advertencias claras y visibles antes de emitir contenido de violencia, indicando la naturaleza de la violencia presente y aconsejando la discreción del espectador
- e. Se establecerán restricciones de edad para el acceso a ciertos contenidos de violencia. Además, se prohíbe la emisión de contenido violento a menores de ciertas edades, y los

medios deben implementar sistemas de bloqueo para garantizar el cumplimiento de estas restricciones.

ARTÍCULO 11 (AUTORREGULACIÓN). Esta considera los siguientes:

- a. Los medios de comunicación son responsables de los contenidos que emiten y deben velar por su calidad y veracidad, así como por el cumplimiento de las regulaciones sobre contenido de violencia.
- b. Los medios de comunicación serán alentados a adoptar códigos de conducta y normativas internas para promover la responsabilidad en la difusión de contenidos violentos.
- c. Se establecerá un organismo independiente encargado de supervisar y evaluar la autorregulación de los medios de comunicación y de recibir denuncias de la audiencia.

ARTÍCULO 12 (MECANISMOS DE CONTROL). Se establecerán mecanismos de queja para que los espectadores y la sociedad en general puedan presentar sus reclamos sobre contenido de violencia. Además, se establecerá una entidad independiente que tendrá la autoridad para imponer, recibir y procesar quejas y denuncias del público, así como establecer sanciones a los medios de comunicación que incumplan repetidamente la difusión de contenidos de violencia.

ARTÍCULO 13 (SANCIONES). A efectos de la aplicación de la presente ley, se dispone las siguientes sanciones:

- a) En caso de incumplimiento de esta ley, los medios de comunicación podrán ser sujetos a sanciones que incluyan multas, suspensión temporal o revocación de licencias de transmisión, según la gravedad de la infracción. Las sanciones serán aplicadas por la entidad reguladora competente.
- b) En lo referente a las multas estas deben ser no menor del equivalente de 1000.00 UFV (Unidad de Fomento a la Vivienda), ni mayor del equivalente a 2000.00 UFV, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que se dieran por el ente regulador.
- c) Las sanciones serán determinadas por una autoridad reguladora independiente, de conformidad con el debido proceso.

ARTÍCULO 14 (RESPONSABILIDAD DE LOS MEDIOS). Dentro del proceso de seguimiento de la responsabilidad de los medios se establece lo siguiente:

- a. Todo medio de comunicación (sean estos impresos, electrónicos, digitales o audiovisuales) es responsable de verificar y controlar los contenidos de violencia que difunden.

- b. Todo medio de comunicación (sean estos impresos, electrónicos, digitales o audiovisuales) establecerán medidas que permitan prevenir la difusión de contenidos de violencia no autorizada a toda la población.

ARTÍCULO 15 (PROTECCIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN). Dentro del marco estrictamente jurídico, es imperativo que esta LEY DE REGULACIÓN DE CONTENIDOS VIOLENTOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN respete y proteja la libertad de expresión, ni tampoco se utilice para censurar o limitar la libre expresión de la población.

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA. Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias a la presente ley.

SEGUNDO. El Órgano Ejecutivo, se encargará de la reglamentación de la presente ley, en lo que corresponda en un plazo de 90 días a partir de su promulgación, en base a un amplio proceso de concertación y participación social.

TERCERA. La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA. Se encomienda al Ministerio de Justicia, la elaboración de un texto que tome en cuenta a la LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, incluyendo las modificaciones incorporadas por la presente Ley.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA

ÚNICA. Quedan abrogadas todas las disposiciones contrarias a la presente ley.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional a los días del mes de de dos mil veinte tres años.

Presidente H. Senado Nacional Presidente H. Cámara de Diputados

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los días del mes dede dos mil veinte tres años.

7 BIBLIOGRAFÍA

- Asturias, L. e. (2001). COMUNICACIÓN, GÉNERO Y ÉTICA: Violencia de género y prevención y las madres en la educación. Lima: INTERNET snt.
- Decreto Supremo N° 3461, 18 de enero de 2018, Reglamenta la Ley N° 548
- Decreto Supremo N°0813 2011,Reglamento de la estructura, composición y funciones de las Direcciones Departamentales de Educación – DDE's, de la Ley N° 070,
- Entel, R. (2002). MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR: embarazo y violencia, el varon violento frente al embarazo. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER. (2001). VIOLENCIA DE GENERO, SALUD Y DERECHOS EN LAS AMÉRICAS. Sin lugar: UNICEF.
- García, N. (1999). LOS USOS SOCIALES DE LA COMUNICACIÓN. D.F.: Andalucía.
- Giberti, E. (2002). LOS MALOS TRATOS Y LAS VIOLENCIAS CONTRA NIÑAS Y NIÑOS. SNT: REVISTA ACTUALIDAD.
- Gonzales, L. (1993). SIGNOS Y CULTURA DE LA VIOLENCIA. UNA INVESTIGACIÓN EN EL AULA. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- LEY N° 348, LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE. VIOLENCIA. de 9 de marzo de 2013
- LEY N° 548, CÓDIGO NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE, de 17 de julio de 2014
- Ley de Imprenta de 19 de enero de 1925
- Ley N° 164, . LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
- Indaburo, R. (2004). EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE EL ALTO. El Alto: USAID.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS. (21 de enero de 2021). <https://www.ine.gob.bo/>.
Obtenido de <https://www.ine.gob.bo/>: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

- Lewis, P. (1995). MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS: LA CONEXIÓN DE LO MUNDIAL CON LO LOCAL. Francia: UNESCO.
- Marshall McLuhan (1996) COMPRENDER LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Buenos Aires, Paidós
- Noam Chomsky (1992) LOS GUARDIANES DE LA LIBERTAD, Pantheon Books
- MINSA, M. D. (2001). VIOLENCIA FAMILIAR Y MALTRATO INFANTIL: Situación de la violencia en el Perú. Marco Conceptual. Lima: OPS.
- Osuna Ortega, R. (2020). *NUEVO DERECHO DE FAMILIA EN BOLIVIA*. La Paz, Bolivia.
- Ovejero, A. (1998). LAS RELACIONES HUMANAS. PSICOLOGÍA SOCIAL APLICADA. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Sanmartín, J. (1999). VIOLENCIA CONTRA NIÑOS. Barcelona: Ariel.
- Scandroglio, B. (2004). VIOLENCIA GRUPAL JUVENIL: DE LA TEORÍA DEL COMPORTAMIENTO PLANIFICADO A LA TEORÍA DE LA IDENTIDAD SOCIAL. Barcelona: UAB.
- Tamayo, M. (2005). EL PROCESO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. Colombia: snt.
- Tobeña, A. (2003). ANATOMÍA DE LA AGRESIVIDAD HUMANA. DE LA VIOLENCIA INFANTIL AL BELICISMO. Madrid: Porrúa.
- Villavicencio, P. (1999). VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SU IMPACTO EN LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS MUJERES. Madrid: Serie Estudios.

ANEXOS

ANEXO N° 1

ENCUESTA DOCENTES – PADRES/MADRES DE FAMILIA

NORMALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SU INCIDENCIA EN NIÑOS Y NIÑAS

1. Sexo:

2. Rol en la comunidad educativa:

- a) Docente
- b) Padre/madre de familia

3. ¿Cuánto tiempo los niños y niñas están frente a la televisión, la computadora, el teléfono celular y los video juegos?

- a) Menos de 1 hora
- b) 1-2 horas
- c) 2-3 horas
- d) Más de 3 horas

4. ¿Siente que los programas de televisión o contenidos en línea que ven los niños y niñas normalizan la violencia?

- a) Sí
- b) No
- c) No estoy seguro/a

5. ¿Ha notado algún cambio en el comportamiento o actitud de los niños y niñas que pueda atribuir a la exposición a contenidos violentos en los medios de comunicación?

- a) Sí
- b) No
- c) No estoy seguro/a

6. ¿Cómo se siente, su hijo/a o un niño/niña cuando ve escenas de violencia en los medios de comunicación?

- a) Se asustan
- b) Se sienten incómodo/as
- c) No les afecta
- d) Otra (por favor, especifica): _____

7. ¿Cree que es normal ver escenas de violencia en los medios de comunicación?

- a) Sí
- b) No
- c) No estoy seguro/a

8. ¿Ha notado cambios en el comportamiento de los niños/as-estudiantes relacionados con la exposición a contenidos violentos en los medios de comunicación? (Por ejemplo, comportamiento agresivo, imitación de escenas violentas).

- a) Sí
- b) No
- c) No estoy seguro/a

9. ¿Cree que los contenidos violentos en los medios de comunicación pueden incidir en el comportamiento de tus hijos/as – niños y niñas?

- a) Sí
- b) No
- c) No estoy seguro/a

10. ¿Crees que los medios de comunicación deberían tener más regulaciones en cuanto a la representación de la violencia cuando se trata de programas dirigidos a niños y niñas?

- a) Sí
- b) No
- c) No estoy seguro/a

11. ¿Qué medidas o restricciones se deberían tomar para reducir la exposición de los niños y niñas a contenidos violentos en los medios de comunicación?

- a) Establecer límites de tiempo
- b) Supervisar el contenido que ven
- c) Conversar sobre lo que ven
- d) Sacar leyes y normas
- e) Otras (por favor, especifica):

12. ¿Le preocupa que la violencia en los medios de comunicación pueda afectar el comportamiento o actitudes de sus hijos/as?

- a) Sí
- b) No
- c) No estoy seguro/a

ANEXO N° 2

GUÍA DE ENTREVISTA – DIRECTOR DE U.E. TOCOPILLA

Normalización de la Violencia en Medios de Comunicación e Incidencia en Niños y niñas de Nivel Primario

1. GUION DE LA ENTREVISTA:

- Lugar y fecha de la entrevista: ____ Dirección UE Tocopilla _____
- Hora de inicio de la entrevista: ____ 8:35 ____ de término: ____ 8:49 ____
- Nombre del entrevistado: ____ Lic. Richard Pérez Choque _____
- Profesión y grado Académico: ____ Lic. En Educación Primaria _____
- Experiencia del docente: ____ 20 años _____

2. INTERROGANTES:

1. ¿Qué le sugiere la palabra "violencia"?

La palabra violencia implica muchas cosas, pero conceptualmente hablando podemos decir de la sobreposición en lo físico del más, se podría decir la incidencia voluntaria de uno sobre otro, no, esta violencia puede ser física, puede ser psicológica, no, entonces el abuso de poder también podría ser no.

2. ¿Usted, como profesional del sistema educativo dónde y cómo cree que inicia un niño o niña a ser violento con sus pares, y otros?

Bueno la primera sociedad de todos los niños es la familia, no, entonces si nosotros por ejemplo hacemos un análisis de lo que es, de lo que es a situación de donde inicia la violencia, bueno yo diría que empieza en la familia, no, en el contexto familia sobre todo no, y el contexto que le rodea a la familia, día a día vivimos por ejemplo con las redes sociales, los medios de comunicación que inciden de alguna manera negativamente en los niños.

3. ¿Qué tipos de violencia usted conoce y observa en una comunidad educativa?

Bueno primero que nada existen, a ver, si definimos tipos de violencia: está el físico, el psicológico, violencia entre pares, no, podemos mencionar ahí el bullying, la ciber violencia también de los medios de comunicación, no, como dijimos anteriormente es la superioridad de uno sobre otro, puede ser física o también de un cargo no hacia los inferiores.

4. ¿Qué tipos de violencia se puede encontrar en los medios de comunicación y redes sociales?

Uy, um, a diario nosotros a ver nosotros no solamente en las redes sociales, sino en los medios de comunicación, como en la televisión la radio, antes por lo menos esto estaba controlado para los niños, hoy en día si nosotros nos abocamos a las noticias en la televisión por ejemplo siempre ya se habla de crónica roja, de violaciones, de maltrato hacia la mujer, no, del caso del bullying en las unidades educativas, del maltrato del profesor hacia el estudiante, entonces estamos inmersos dentro de este medio y en las redes sociales ni hablar, los papás por ejemplo no controlan esta situación, es un poquito dificultoso no, ya que tienen al alcance los medios tecnológicos, como el celular, la computadora y sobre todo el internet; hay un uso desmedido de esta situación y bueno entonces ahí esto también influye en la formación y bueno en cualquier situación de violencia.

5. ¿Qué medios o personas del entorno cree usted que son modelos de conducta violenta para los niños y niñas?

Bueno eh creo que todos estamos dentro de eso en algún momento yo creo que esta situación de la violencia no solo es en nuestro contexto, no, entonces los medios incluso como le digo no el papá en algún momento se pone violento, la mamá también se pone violenta entonces eh ahí en cualquier medio, medio familia en el medio del colegio, en el medio de la escuela, incluso en la sociedad misma, a ver a veces vemos eh no sé si la situación de lo que es eh la presión el estrés hace que en la sociedad misma y en la calle uno se vuelva violento, no, vemos a los choferes ahí en los paros no, entonces ahí en el medio estamos viviendo una situación de violencia; pero quien hace algo no, esa es la situación.

6. ¿Cree usted que la violencia en sus diferentes formas se ha normalizado en la vida de los niños?

Lamentablemente sí, lamentablemente si porque; como le dije, existen por ejemplo tipos de violencia al pasar la esquina, al pasar la esquina, por ejemplo a veces sin darse cuenta uno como le dije puede ser por el estrés, por la situación, la presión social, bueno hace que se vivan, por ejemplo a ver si nosotros vemos en el transporte igual no, se agarran hasta puntos que ucha no, cosa que antes no se escuchaba esa situación la tolerancia a ya sea ha vuelto la sociedad, e ha vuelto intolerante y dentro del medio educativo lo mismo, las mamás vienen algo una oportunidad acá y bueno se tornan tanto violentas hacia el profesor, hacia sus mismos niños, no, entonces creo que de alguna manera lamentablemente se está normalizando esto de la violencia.

7. ¿Cree usted, que los medios de comunicación y redes sociales tienen alguna influencia en el comportamiento no adecuado de los niños y niñas de primaria?

Por supuesto que sí, desde todo punto de vista, eh por eso como le dije no, vivimos en un mundo globalizado en un mundo donde la tecnología ha avanzado a pasos agigantados, no, obviamente la tecnología avanza, lamentablemente las familias los padres de familia, no, me incluyo yo en esta situación a vece no tenemos un control sobre nuestros niños y sobre todo los medios tecnológicos como el celular y esto hace que caramba los niños estén al alcance de la tecnología y también están expuestos también a un tipo de violencia cibernética, no, entonces sí influye definitivamente sí.

8. ¿Cree usted, que la constante exposición de hechos violentos por los medios puede contribuir a generar conductas agresivas en los niños y niñas?

Sí, si, a ver por ejemplo, antes eh en los programas televisivos, incluso había ya, hasta esta hora es no, nueve de la noche, por decir aquí los niños ya tiene que ir. Había un control y eso está en la normativa de los medios de comunicación, pero en la actualidad ya no se ve eso en los medios de comunicación, no, sobre están expuestos totalmente a hechos violentos, el niño ya lo ve y por supuesto no ya a pues el niño refleja también esos actos violentos ya sea de la sociedad, de la familia, no, incluso de los mismos compañeros que inciden entre pares, no, entonces eso incide mucho para el comportamiento de los niños.

9. ¿Cree usted, que la normalización de la violencia en los medios de comunicación puede desensibilizar a los niños y niñas ante situaciones violentas en la vida real?

A ver, eh bueno, esto de la sensibilización es un aspecto muy profundo no, ya que esta palabra mima nos llama a una reflexión a una autorreflexión profunda no, de sensibilizar no, hoy en día, por ejemplo como hablamos de la normalización de la violencia, muchos de los niños ya no tiene esa sensibilidad hacia su compañerito ya no tienen esa, por decir ese aspecto de solidaridad al eh empatía, autoestima sobre todo, entonces incluso llegan hasta el punto de hacer su berrinche por decir en algún momento y bueno estamos cayendo en hechos de violencia no, entonces esto de la palabra de desensibilización creo que hay que trabajarlo no solamente desde la escuela sino también desde la familia. No por ejemplo ya se está normalizando a veces los papás en algún momento beben y eso ya se ha vuelto natural, en algunas familias, no, entonces hace de que el papá se vuelva violento y/o la mamá también puede ser viceversa no, entonces y eso se repercute obviamente en los niños.

10. De los siguientes tipos de medios de comunicación: televisión, internet, videojuegos, redes sociales, etc., ¿Cuáles cree usted, que tienen un mayor impacto o influencia en relación con la violencia en los niños y niñas de primaria?

Yo creo que todos, por ejemplo la televisión, el internet, ya los video juegos sobre todo no, las redes sociales como le decía, están expuestos y no hay ese control por parte de la familia. Esto por ejemplo los video juegos si vamos a la esquina vamos nosotros nuestra sociedad está llena de internet esta de juegos en red, no juego video juegos que son violentos. En el celular ni hablar no, esta los niños están más pegados al celular y jugando, no, entonces no hay eso, entonces esto influye en el comportamiento y conducta de los niños.

11. ¿Dentro de su práctica pedagógica, ha notado algún cambio en el comportamiento de los niños y niñas de nivel primario relacionados con la exposición a contenido violento en los medios?

Sí, bastante, yo a ver, viendo haciendo una comparación no, y no quiero ir muy lejos, a ver eh, la sociedad de una zona a otra zona varia, de una unidad a otra unidad varia. Obviamente, por ejemplo existen sociedades donde son migrantes del campo a la ciudad y bueno no, esto hace de que los niños mismos no, vengan digamos por decir, un aspecto pasivo de provincia a la ciudad, no y al tener ese contexto que le rodea al niño y peor si es un hecho un contexto violento eso incide en el comportamiento del niño, no o sea lo que dice Vigotsky es la

atención el aprender en la zona de desarrollo próximo, no solamente va ligado esto a lo pedagógico, sino también a los comportamientos y conductas que tiene el niño.

12. Y finalmente ¿Qué medidas, acciones o políticas podrían aplicarse para reducir el impacto negativo de la violencia mediática en los niños y niñas?

Primero que nada una autorreflexión, sobre todo, una reflexión profunda de incentivar por ejemplo de la familia, en primera instancia. Luego en la unidad educativa se tomarían acciones como un plan de convivencia pacífica y armónica, escuela de padres, no hay que trabajar mucho con los papás. Si nosotros nos damos cuenta que en nuestra sociedad en esta unidad educativa se ha tratado de cambiar en algunos casos, pero hay papás que como le dije no, tal vez han vivido en un entorno violento y eso también lo reflejan lo que si no, son reacios al cambio. En una reunión por ejemplo en una asamblea general cuando en alguna situación estaba se ponen violentos, no entonces en ese aspecto creo que hay que cambiar todo desde nosotros mismos para incidir ante la sociedad y esto es un proceso, un proceso que no se hace de la noche a la mañana, no, entonces trabajar de manera comunitaria entre todos para que bueno nuestros niños sean por ejemplo los que reciban estos los productos de lo que haya en esta reflexión.

¡Muchas gracias por su aporte!

¡Muchas gracias por su aporte!

ANEXO N° 3

GUÍA DE ENTREVISTA

Normalización de la Violencia en Medios de Comunicación e Incidencia en Niños y niñas de Nivel Primario

1. GUION DE LA ENTREVISTA:

- Lugar y fecha de la entrevista: _____ Patio de la U E Tocopilla 22/09/2023 _____
- Hora de inicio de la entrevista: _____ 10:30 _____ de término: _____ 10:41 _____
- Nombre del entrevistado: _____ Profesor de CURSO _____
- Profesión y grado Académico: _____ Licenciado en Ciencias de la Educación _____
- Experiencia del docente: _____ 22 años _____

2. INTERROGANTES:

1. ¿Qué le sugiere la palabra "violencia"?

R. Violencia significa el uso de la fuerza física, psicológica o verbal en contra de alguien que se encuentra en una condición de inferioridad, tanto física o mental.

2. ¿Usted, como profesional del sistema educativo dónde y cómo cree que inicia un niño o niña a ser violento con sus pares, y otros?

R. Bueno, mucho depende de la situación personal y familiar y social de la que proviene el niño o niña, he conocido casos de niños que son agresivos provenientes de Padres complacientes y cariñosos; pero por situaciones adversas el niño o niña es agresivo en contra de sus compañeros, pues espera que todos sean complacientes con él o ella y al no darse esto acuden a la violencia. También sucede que los niños agresivos provienen de familias separadas, donde no existe la figura paterna.

3. ¿Qué tipos de violencia usted conoce y observa en una comunidad educativa?

R. Existen diversos tipos de violencia en una comunidad educativa, puede haber violencia de un adulto hacia un niño o niña, puede haber violencia entre adultos, generalmente entre Padres de familia o violencia entre maestros y los Padres de familia y tal vez algo muy muy excepcional la violencia entre pares o entre los mismos niños. Ahora con relación a las características de estos tipos de violencia, generalmente son verbales, pero la violencia física generalmente se observa más entre los mismos niños, que por alguna razón o situación pretenden dar solución a sus

problemas recurriendo a la agresión física.

4. ¿Qué tipos de violencia se puede encontrar en los medios de comunicación y redes sociales?

R. Según los medios de comunicación y redes sociales podemos encontrar violencia física, verbal, psicológica, sexual, etc. Esto debido a que los medios de comunicación en la actualidad difunden explícitamente y sin ninguna restricción hechos de violencia. Otro factor que acerca estos casos de violencia a los niños es justamente el celular, pues es muy conocido que el Padre o Madre de familia para mantener “distráido a su hijo y no moleste” le dan el celular sin ninguna restricción, es en ese momento que el niño o niña aprovecha para acceder a juegos violentos, redes sociales como el Facebook,, Tiktok y otros para “distrarse” y observar todo tipo de contenidos.

5. ¿Qué medios o personas del entorno cree usted que son modelos de conducta violenta para los niños y niñas?

R. Generalmente suelen ser las personas adultas, como los Padres violentos, sus héroes de los juegos, sus mismos compañeros más violentos. Esto debido a que todo individuo necesita un modelo a seguir, ya sea bueno o malo.

6. ¿Cree usted que la violencia en sus diferentes formas se ha normalizado en la vida de los niños?

R. Claro que sí, ya no es cosa de otro mundo el observar en el día a día noticias de sucesos violentos en el entorno próximo, escuchar personas discutiendo en la calle, jugar juegos violentos en el internet, observar escenas violentas en Tiktok o Facebook. Por todos lados el niño o niña está rodeado por escenas violentas que ya son parte de su rutina diaria, a tal punto que ya no les sorprende escuchar estos y tal vez ellos seguro dirían que en algún momento debería tocarles también vivir tales casos de violencia.

7. ¿Cree usted, que los medios de comunicación y redes sociales tienen alguna influencia en el comportamiento no adecuado de los niños y niñas de primaria?

R. Por supuesto que sí, dado que los niños son influenciados fácilmente por estos medios, puede suceder que estos niños quieran imitar o emular estas acciones violentas en su entorno inmediato o en su grupo de pares

8. ¿Cree usted, que la constante exposición de hechos violentos por los medios puede contribuir a generar conductas agresivas en los niños y niñas?

R. Sí, como dije anteriormente la conducta de los niños es influenciado muchas veces desde estos medios de comunicación y/o redes sociales y en otros casos el no saber las consecuencias que acarrearán sus conductas violentas de estos niños los hacen más peligrosos,

como se vio en noticias; donde un niño de catorce años le causó heridas a una niña menor de diez años sin motivo o razón aparente.

9. ¿Cree usted, que la normalización de la violencia en los medios de comunicación puede desensibilizar a los niños y niñas ante situaciones violentas en la vida real?

R. Claro que sí, al observar y estar rodeado de hechos violentos estos niños no muestran ya ninguna emoción al ver que uno de sus compañeros es agredido, mas todo lo contrario podrían mostrar indiferencia y hasta burlarse de tales eventos.

10. De los siguientes tipos de medios de comunicación: televisión, internet, videojuegos, redes sociales, etc., ¿Cuáles cree usted, que tienen un mayor impacto o influencia en relación con la violencia en los niños y niñas de primaria?

R. A mi criterio cada uno de estos medios, en determinado momento, tienen mayor o menor impacto, vale decir, si se suscitan un caso de violencia y ésta es transmitida por la televisión; entonces este medio se convierte momentáneamente el de mayor impacto. Otro que también tiene mayor impacto es el internet y las redes sociales, a los que accede el niño o niña sin ningún tipo de restricción.

11. ¿Dentro de su práctica pedagógica, ha notado algún cambio en el comportamiento de los niños y niñas de nivel primario relacionados con la exposición a contenido violento en los medios?

R. Recuerdo un caso en el que uno de mis niños trajo de su casa un encendedor y un cigarrillo para mostrarles a sus demás compañeros que él era un niño grande, según sus palabras. Y al ostentar estos objetos a sus compañeros, son ellos los que me dan a conocer y yo procedí a conducirlo a dirección para llamarle a sus Padres y es en ese momento en que el niño entre lágrimas confiesa que quiso imitar una acción que vio en Tiktok, para así ganarse el respeto y el aprecio de sus compañeros. Ante este hecho el director hizo firmar un compromiso a sus Padres para que esto no vuelva a suceder.

12. Y finalmente ¿Qué medidas, acciones o políticas podrían aplicarse para reducir el impacto negativo de la violencia mediática en los niños y niñas?

R. Habría que atacar este problema desde diferentes ámbitos, ya sea restringiendo a los medios de comunicación para que difundan estas escenas violentas en horarios donde los niños observan estos programas televisivos. Otra medida a asumir sería realizar talleres de sensibilización hacia los Padres de familia con la temática de los peligros que acarrea poner un celular sin restricción en las manos de un niño. Otra medida sería asumir planes de acción en las unidades educativas para trabajar la temática de violencia desde las diferentes áreas de conocimiento y finalmente sería muy necesario que el ministerio de educación u otras instancias puedan elaborar normativas al respecto.

¡Muchas gracias por su aporte!

ANEXO N° 4

FOTOGRAFÍAS

FOTO N° 1	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
 A man in a dark suit and tie is seated at a wooden desk in an office. He has his hands clasped in front of him. The desk is cluttered with papers and a small Peruvian flag. Behind him are shelves filled with colorful binders and a calendar on the wall.	<p>Director de la Unidad Educativa TOCOPILLA, quien administra pedagógica y curricular durante las gestiones 2021, 2022 y 2023</p>
FOTO N° 2	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
 Two men in suits are seated at the same desk as in the first photo. The man on the left is holding a document and looking towards the man on the right. The man on the right is looking back at him. The office setting is the same as in the first photo.	<p>Entrevista al Director de la Unidad Educativa TOCOPILLA sobre la Normalización de la Violencia por los medios de comunicación</p>

FOTO N° 3	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
	<p>Entrevista a Maestras de la Unidad Educativa TOCOPILLA sobre la Normalización de la Violencia por los medios de comunicación</p>

FOTO N° 4	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
	<p>Visita a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del Subdistrito Municipal 5, de la ciudad de El Alto</p>

FOTO N° 6	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
	<p>Entrevista a maestra de aula con varios años de experiencia</p>

FOTO N° 7	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN
	<p>Entrevista realizada a una madre de familia sobre la violencia y surmalización</p>